

## **CAPÍTULO V**

### **LA PROPUESTA**

#### **Presentación**

Cualquier comunidad que es vulnerable a inundaciones debe siempre contar con un Plan de Emergencia Comunitario, para así saber responder ante una posible amenaza de inundación. Este plan persigue de antemano, proponer una serie de medidas que tienen por finalidad brindar seguridad desde el punto de vista hidromorfológico, a los habitantes de “La Urbanización La Coromoto”, del Sector Vega Arriba, Parroquia Boconó, Municipio Boconó, del estado Trujillo.

De acuerdo con el Ministerio del Ambiente del Gobierno Español (ob. cit.), los Planes de Emergencia se definen como un trabajo colectivo que establece las acciones preventivas para evitar posibles desastres, indica las tareas, operaciones y responsabilidades de toda la comunidad involucrada en situaciones de peligro. Además, la estructura jerárquica y funcional de las autoridades y organismos competentes, es llamada a intervenir en la protección de aquellas comunidades que se encuentren en riesgo. En sentido, tomando en consideración lo anteriormente señalado, El Plan de Emergencia Comunitario presenta las siguientes características:

➤ Contenido:

El Plan de Emergencia Comunitario se divide en nueve capítulos, entre los cuales se destacan: la introducción del documento, incluyendo el alcance y los objetivos del Plan de Emergencia Comunitario, los datos descriptivos de la comunidad, los principales riesgos considerados y su afectación concreta en la comunidad, las bases para dar respuesta necesaria en caso de emergencia. Así como también, los procedimientos generales a seguir para la implantación del Plan de Emergencia Comunitario, las actuaciones precisas para el

retorno a la normalidad y finalmente el inventario de recursos con el que cuenta la comunidad para hacer frente ante una situación de emergencia.

➤ Lenguaje y Estilo:

Para el desarrollo del Plan Emergencia Comunitario, se ha utilizado un lenguaje claro, conciso y directo, tratando de adaptar los elementos del lenguaje al nivel cognitivo de la gran mayoría de los miembros de la comunidad objeto de estudio, evitando el uso de párrafos excesivamente cortos o extensos. En cuanto a la redacción, las ideas se presentarán en forma ordenada, mediante una comunicación clara, precisa y racional, sin hacer uso de los artificios propios de la escritura poética o literaria. Las ideas se presentan de manera organizada, directa y se expresan con fluidez y precisión. El texto se redacta en modo impersonal, evitando el uso de los pronombres de primera persona (yo, nosotros, mi, nuestro) y la redundancia y palabrería.

➤ Justificación:

Con las experiencias vividas en el país a lo largo de la historia desde el punto de vista hidrogeomorfológico, las situaciones hidroclimatológicas presentes durante los últimos años y considerando los factores y áreas de riesgo a nivel nacional, se hace necesario generar un Plan de Emergencia Comunitario para “La Urbanización La Coromoto”. Dicho Plan, se justifica en la necesidad que surge de implementar de manera inmediata en la población objeto de estudio, pautas de comportamiento y medidas de prevención, mitigación y preparación ante la presencia de amenazas naturales por inundaciones, y así tratar de disminuir en gran medida la vulnerabilidad de las personas, minimizando no solamente la pérdida de bienes económicos, sino también, la pérdida de vidas humanas.

➤ Viabilidad:

Esta propuesta es totalmente viable por cuanto se enmarca dentro del Plan Nacional Simón Bolívar dentro de la línea estratégica habitad y vivienda por lo tanto el gobierno nacional, regional, y municipal deben propiciar la búsqueda de los recursos para su implementación, es por ello que a través del Consejo Comunal La Coromoto se elevara esta propuesta ante la municipalidad (Cámara Legislativa Municipal) para que se contemple su aprobación.

Además, se cuenta con el apoyo de La Universidad de Los Andes, La Unidad Educativa Bolivariana Vivienda Rural, La Comunidad Urbanización La Coromoto y otras instituciones estrechamente relacionadas con dicha investigación; Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, Ministerio del Poder Popular para la Educación (anexo 2), Protección Civil, Cuerpo de Bomberos, Centro de Ecología Boconó, Dirección de Catastro de la Alcaldía del Municipio Boconó, Grupos de Rescate, Voluntarios, entre otros.



**Plan de Emergencia Comunitario  
“Urbanización La Coromoto”.  
Boconó, estado Trujillo**

**Elaborado por:  
Lcdo. Rafael Pulido**

**Enero 2013**

# ÍNDICE

	<b>Pág.</b>
INTRODUCCIÓN.....	90
CAPÍTULO I	
1. Definición, Contenido y Marco Legal.....	92
1.1. Definición.....	92
1.2. Contenido.....	92
1.3. Marco Legal.....	92
1.4. Alcance.....	93
1.5. Objetivos.....	94
1.6. Conceptos Básicos.....	94
1.6.1. Definición y Tipos de Planes de Emergencia.....	94
1.6.2. Elaboración, Homologación y Aprobación.....	94
1.6.2.1. Elaboración.....	94
1.6.2.2. Homologación.....	95
1.6.2.3. Aprobación.....	95
1.6.3. Definición, Tipologías, Análisis de Riesgos.....	95
1.6.4. Zonificación del Área Afectada.....	97
1.6.4.1. Zonas de Planificación.....	97
1.6.4.2. Espacios de Trabajo de los Grupos de Acción.....	97
CAPÍTULO II	
2. Información de la Comunidad.....	99
2.1. Caracterización Físico-Natural.....	99
2.1.1. Localización Político-Territorial.....	99
2.1.2. Localización Astronómica.....	99
2.1.3. Límites.....	99
2.1.4. Geología.....	99
2.1.5. Geomorfología.....	100
2.1.6. Clima.....	100
2.1.7. Hidrografía.....	101
2.1.8. Vegetación.....	101
2.2. Caracterización Socio- Económica.....	101
2.2.1. Población.....	101
2.2.2. Composición de la Población Según el Género.....	101
2.2.3. Composición de la Población Según la Edad.....	102
	85

2.2.4. Ocupación.....	102
2.2.5. Ingresos Mensuales.....	102
2.2.6. Grado de Instrucción.....	103

### CAPÍTULO III

3. Riesgos.....	105
3.1. Conceptos Básicos.....	105
3.2. Tipos de Riesgos.....	105
3.3.1. Inundaciones.....	105
3.3.2. Fenómenos Meteorológicos Adversos.....	105
3.3.3. Cuadro Resumen de Eventos Hidrometeorológicos.....	106

### CAPÍTULO IV

4. Vulnerabilidad.....	108
4.1. Conceptos Básicos.....	108
4.2. Elementos Vulnerables.....	108
4.3. Áreas Vulnerables.....	109
4.4. Áreas Muy Vulnerables.....	109
4.5. Áreas Extremadamente Vulnerables.....	109
4.6. Niveles de Vulnerabilidad Resultantes.....	110

### CAPÍTULO V

5. Organización en Caso de Emergencia.....	112
5.1. Estructura del Plan de Emergencia Comunitario.....	112
5.2. Dirección del Plan de Emergencia Comunitario.....	114
5.3. Comité Asesor.....	114
5.4. Gabinete de Información.....	114
5.5. Grupos de Acción.....	115
5.5.1. Grupo de Intervención.....	115
5.5.1.1. Mando.....	116
5.5.1.2. Composición.....	116
5.5.1.3. Funciones.....	116
5.5.2. Grupo de Orden.....	116
5.5.2.1. Mando.....	116
5.5.2.2. Composición.....	117
5.5.2.3. Funciones.....	117

5.5.3. Grupo Sanitario.....	117
5.5.3.1. Mando.....	117
5.5.3.2. Composición.....	117
5.5.3.3. Funciones.....	118
5.5.4. Grupo Logístico.....	118
5.5.4.1. Mando.....	118
5.5.4.2. Composición.....	118
5.5.4.3. Funciones.....	119
5.5.5. Grupo de Apoyo Técnico.....	119
5.5.5.1. Mando.....	119
5.5.5.2. Composición.....	119
5.5.5.3. Funciones.....	120
5.5.6. Voluntariado.....	120
5.6. Centros de Coordinación del Plan de Emergencia Comunitario.....	120
5.6.1. Centro de Coordinación Operativa.....	120
5.6.1.1. Mando.....	121
5.6.1.2. Composición.....	121
5.6.2.3. Funciones.....	121

bdigital.ula.ve

## CAPÍTULO VI

6. Operatividad.....	123
6.1. Notificación de Emergencias.....	123
6.1.1. Canales y Objetivos.....	123
6.1.2. Actuaciones Iniciales.....	123
6.2. Niveles y Criterios de Activación del Plan de Emergencia Comunitario.....	124
6.2.1. Criterios de Activación en Alerta.....	124
6.2.2. Criterios de Activación en Emergencia.....	124
6.2.2.1. Emergencia de Nivel 1.....	125
6.2.2.2. Emergencia de Nivel 2.....	125
6.2.2.3. Emergencia de Nivel 3.....	125
6.3. Procedimientos Básicos del Plan de Emergencia Comunitario.....	125
6.3.1. Procedimiento de Activación en Alerta.....	126
6.3.1.1. Procedimiento Básico de Activación en Alerta.....	126
6.3.2. Procedimiento de Activación en Emergencia.....	126
6.3.2.1. Procedimiento Básico de Activación en Emergencia de Nivel 1.....	126
6.3.2.2. Procedimiento Básico de Activación en Emergencia de Nivel 2.....	127

6.3.2.3. Procedimiento Básico de Activación en Emergencia de Nivel 3.....	128
6.3.3. Actuaciones que se desarrollan durante la Emergencia.....	128
6.3.4. Fin de la Emergencia.....	128
6.4. Medidas de Actuación.....	129
6.4.1. Medidas de Protección e Información a la Población.....	129
6.4.2. Medidas de Intervención.....	130
6.4.3. Medidas Reparadoras.....	131
6.5. Medios y Recursos Adscritos al Plan.....	132
6.5.1. Catalogo de Medios y Recursos del Plan de Emergencia Comunitario.....	132
6.5.2. Catalogación: procedimiento y contenido.....	132
6.5.3. Criterios de Movilización.....	132
6.5.4. Soporte y Utilización.....	132
6.6. Interface con otros Planes.....	132

## CAPÍTULO VII

7. Implantación.....	134
7.1. Conceptos Generales.....	134
7.2. Formación de los Actuantes.....	134
7.3. Ejercicios y Simulacros.....	135
7.3.1. Programa de Ejercicios.....	135
7.3.2. Simulacros.....	135
7.3.2.1. Preparación.....	136
7.3.2.2. Realización.....	136
7.3.2.3. Evaluación.....	137
7.4. Información a la Población.....	137

## CAPÍTULO VIII

8. Plan de Recuperación.....	139
8.1. Identificación y Evaluación de Daños.....	139
8.1.1. Fuentes de Información.....	139
8.1.2. Tareas Principales.....	139
8.2. Medidas de Recuperación.....	140
8.2.1. Medidas Inmediatas.....	140
8.2.2. Estudio de Actuaciones a Medio y Largo Plazo.....	141

## CAPÍTULO IX

9. Inventario de Medios y Recursos.....	143
9.1. Criterios.....	143
9.2. Equipo Humano.....	143
9.3. Recursos Materiales.....	144
Referencias Bibliográficas.....	146

bdigital.ula.ve

## INTRODUCCIÓN

Ante la frecuente manifestación de amenazas naturales y la presencia de fenómenos hidrometeorológicos ocurridos en el país durante los últimos años, los organismos nacionales, estatales, municipales y locales, han hecho esfuerzos para contribuir con los procesos de reducción del riesgo y brindar ayuda durante la ocurrencia de eventos adversos. No obstante, dichas iniciativas no son suficientes para potenciar las capacidades de las instituciones y comunidades para disminuir los impactos y responder de forma eficiente y eficaz ante un desastre.

En este sentido, son los preparativos las medidas más efectivas que permiten hacer a las comunidades e instituciones más resilientes. De la misma manera, los programas de preparación ayudan a reducir la vulnerabilidad ante las amenazas naturales, todo ello, a través de la formación, capacitación, sensibilización y elaboración de Planes de Emergencia.

Con las experiencias vividas en el país y considerando los factores y áreas de riesgo a nivel local, se hace necesario generar “El Plan de Emergencia Comunitario de La Urbanización La Coromoto”, el cual se elabora, para hacer frente a las situaciones de grave riesgo comunitario que puedan surgir. Su principal fin, es el de minimizar las pérdidas de vidas humanas y bienes materiales.

Con el Plan de Emergencia Comunitario, se trata de establecer una planificación de las situaciones de riesgo y los mecanismos que permitan la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios. Así como también, el esquema de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas que intervengan, y de éstas, con demás particulares.

# **CAPÍTULO I**

# 1. DEFINICIÓN, CONTENIDO Y MARCO LEGAL

## 1.1. Definición

El Plan de Emergencia Comunitario de La Urbanización La Coromoto, es el instrumento de carácter técnico-organizativo que comprende el conjunto de normas y procedimientos de ordenación, planificación, coordinación y dirección de los distintos servicios públicos y de aquellos privados que pueden estar implicados legalmente para actuar en la protección efectiva de las personas y sus bienes en situación de grave riesgo colectivo.



## 1.2. Contenido

Este documento se estructura en 9 Capítulos:

El Capítulo I, muestra la introducción del documento, incluyendo el alcance y los objetivos del Plan de Emergencia Comunitario.

El Capítulo II, contiene los datos descriptivos de la comunidad, siendo la base fundamental de los capítulos siguientes.

Los Capítulos III y IV, reflejan los principales riesgos y elementos vulnerables considerados y su afectación concreta en la comunidad.

Los Capítulos V y VI, sientan las bases para dar respuesta necesaria en caso de emergencia.

El Capítulo VII, indica los procedimientos generales a seguir para la implantación del Plan y así conseguir que sea conocido y aplicado.

El Capítulo VIII, prevé las actuaciones precisas para el retorno a la normalidad.

El Capítulo IX, muestra el inventario de recursos con los que cuenta la comunidad para hacer frente ante una situación de emergencia.



## 1.3. Marco legal

El fundamento jurídico del Plan de Emergencia Comunitario se encuentra abogado en:

- La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en sus Artículos 55, 102, 107 y 332. En ellos se establece que no solamente el Estado tiene que velar por el fiel cumplimiento de leyes especiales, sino más que un derecho es un deber la participación de la sociedad dentro de las comunidades (Asamblea Nacional Constituyente, 1999). Asimismo, son de vital importancia para el desarrollo de programas destinados a la prevención, seguridad y administración de emergencias sobre todo en aquellas comunidades en riesgo.



- El Plan de Ordenación del Territorio del estado Trujillo, en su Artículo 2. Puntualiza los lineamientos que orientan el proceso de urbanización en el estado y que conlleven al desarrollo de un sistema de comunidades más eficiente y funcional. Igualmente, propicia el desarrollo de un sistema de centros poblados, que permita una mayor y más eficiente integración territorial estatal, equilibrada distribución de la población y de los servicios (Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, 1993).

Adicionalmente, implementa programas para el mejoramiento y reubicación de barriadas y urbanismos que lo ameriten.

- La Ley Orgánica de Educación, en sus Artículos 13 y 18. Exalta que todo y toda estudiante cursante en instituciones educativas, una vez culminado el programa de estudio, debe contribuir con el desarrollo integral de la Nación (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2009a). De allí pues, que los y las estudiantes están en el pleno deber de participar en actividades comunitarias en concordancias con los principios de responsabilidad social establecidos en la ley.



- La Ley de Universidades, en sus Artículos 2, 138 y 145. Establece que la universidad en su función educadora, cumplirá su misión en aquellas actividades que se rijan a la creación, asimilación y difusión del saber mediante la investigación y la enseñanza para formar equipos profesionales y técnicos que necesita la nación para su desarrollo y progreso (Ministerio de Educación Superior, 1970). Además, las universidades señalarán orientaciones fundamentales tendientes a mejorar la calidad general de la educación del país.

- La Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, en sus Artículos 3, 5 y 21. Expone que en cuanto al Trabajo Comunitario, el mismo se regirá por los principios de solidaridad, responsabilidad social, igualdad, cooperación, participación ciudadana, asistencia humanitaria y alteridad (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2005). Todo ello por cuanto la comunidad es el ámbito social de alcance nacional, estatal, municipal o comunal, donde se proyecta la actuación de las instituciones de educación superior, para la prestación del servicio comunitario. Por consiguiente, los proyectos comunitarios deberán ofrecer soluciones de manera metodológica, tomando en consideración los planes de desarrollo municipal, estatal y nacional.



- La Ley de los Consejos Comunales, en su Artículo 2. Formula en el marco de la democracia participativa que, los consejos comunales permiten al pueblo organizarse para gestionar proyectos orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social (Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, 2009b)

#### 1.4. Alcance

El Plan de Emergencia Comunitario, se elabora para hacer frente a cualquier situación de grave riesgo o emergencia comunitaria, que pueda afectar o afecte, de forma total o parcial, a La Urbanización La Coromoto. Siempre y cuando, esta situación no esté cubierta por planes especiales o específicos o que siendo objeto de planes especiales o específicos, éstos no estén elaborados o implantados.



## 1.5. Objetivos

- Establecer el marco organizativo de la protección de las personas desde el ámbito comunitario, en este caso el de La Urbanización La Coromoto, permitiendo así la integración de todos sus miembros.
- Analizar los riesgos principales que pueden afectar a la comunidad.
- Establecer los criterios generales para un estudio detallado de los riesgos, así como las zonas previsiblemente afectadas por ellos.
- Establecer la estructura orgánica-funcional y los procedimientos operativos, que garanticen la respuesta inmediata en caso de emergencia.
- Fijar las pautas de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas, que tuviesen que intervenir, garantizando la función directiva de las personas de la comunidad y la organización de los servicios y recursos.
- Establecer el marco para desarrollar criterios y procedimientos que han de seguir las personas ante cualquier situación de emergencia.

La gestión, implantación y mantenimiento del Plan de Emergencia Comunitario, recae en los miembros que le corresponda el ejercicio de las competencias en materia de protección civil.

## 1.6. Conceptos básicos

A continuación se exponen algunos conceptos esenciales para la protección comunitaria:

### 1.6.1. Definición y tipos de planes de emergencia

- Plan de Emergencia: es un documento que contiene la definición de las políticas, organización y métodos, que indican la manera de enfrentar una situación de emergencia o desastre (Ministerio del Ambiente del Gobierno Español, 2001).
- Plan de Emergencia Comunitario: se define como un trabajo colectivo que estable las acciones preventivas para evitar posibles desastres, indica las tareas, operaciones y responsabilidades de toda la comunidad involucrada en situaciones de peligro (Sistema Municipal para la Prevención y Atención de Desastres, 2000).



### 1.6.2. Elaboración, Homologación y Aprobación

#### 1.6.2.1. Elaboración

El Plan de Emergencia Comunitario estará a cargo de la "Universidad de Los Andes" a través de la Maestría en Docencia de la Geografía y las Ciencias de la Tierra; La Comunidad "Urbanización La Coromoto" por medio de los voceros y voceras; La Unidad Educativa

Bolivariana "Vivienda Rural" / NER 133 mediante los docentes y demás personal; Las Fuerzas Vivas del Municipio Boconó: Protección Civil, Cuerpo de Bomberos, Grupo de Rescate y cualquier otra.



### 1.6.2.2. Homologación

Debe estar enmarcado dentro de Planes de Emergencia Parroquiales, Municipales, Estadales y Nacionales.

### 1.6.2.3. Aprobación

A través de la Cámara Legislativa de la Alcaldía Municipio Boconó, se aprobará a partir de un Decreto Municipal, la implementación de éste Plan de Emergencia, ya que el proyecto ha sido aprobado por la Asamblea de Vecinos y Vecinas de la comunidad, además de ser acogido por el Consejo Comunal La Coromoto



### 1.6.3. Definición, tipologías y análisis de riesgos

El riesgo puede entenderse como la probabilidad que existe de que un evento natural exceda un valor específico de daños (Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres, 2010). Se denomina análisis de riesgos al proceso de identificación y evaluación de los riesgos. Esta evaluación incluye el análisis de consecuencias o cuantificación del alcance teórico de los daños y se complementa con el análisis de vulnerabilidad o evaluación del impacto real sobre la comunidad.

Para el análisis de los tipos de riesgos que puedan afectar a la comunidad, se aplicará la metodología de análisis de los índices de riesgo, así mismo y para su aplicación se valoraran los datos suministrados por los diversos organismos públicos y privados, antecedentes, estadísticas, estudios técnicos, así como el trabajo de campo desarrollado.

Método de los Índices de Riesgo:

$$IR= IP \times ID$$

Siendo:

IR= Índice de Riesgo

IP= Índice de Probabilidad u ocurrencia del Riesgo

ID= Índice de Daños previsibles

Para la determinación de los índices de probabilidad [IP] se fijan los siguientes niveles:

Cuadro 1: Índices de Probabilidad.

Índice de Probabilidad	Probabilidad	Periodo
1	Muy poco Probable	Más de 50 años
2	Poco Probable	Entre 30 y 50 años
3	Probable	Entre 10 y 30 años
4	Muy Probable	Entre 1 y 10 años

Fuente: El autor [2012].

Para la determinación de los índices de daños [ID] se tienen los siguientes parámetros:

Cuadro 2: Índices de Daños.

Índice de Daños	Nivel de Daños	Daños
1	Bajo	Pequeños daños materiales. Pocos afectados, sin víctimas mortales.
3	Medio	Importantes daños materiales. Numerosos afectados, con posibilidad de víctimas mortales.
5	Alto	Graves daños materiales. Gran número de afectados, heridos o muertos.

Fuente: El autor [2012].

Índices de riesgo [IR] resultante:

Cuadro 3: Índices de Riesgo

Nivel de Riesgo	Índice de Riesgo
Bajo	$IR \geq 4$
Medio	$4 < IR \geq 9$
Alto	$9 < IR \geq 15$
Muy Alto	$IR > 15$

Fuente: El Autor [2012].

## 1.6.4. Zonificación del área afectada

### 1.6.4.1. Zonas de planificación

- **Zona de intervención:** es el área directamente afecta por la emergencia en la que se realizan fundamentalmente las tareas encomendadas al grupo de intervención, y en la que deben tomarse necesariamente medidas de control garantizando la protección a la población.
- **Zona de alerta:** es el área afectada por la emergencia de forma leve o que podría verse afectada en función de la evolución de la emergencia y en la que es recomendable que al menos la población crítica tome medidas de protección.



### 1.6.4.2. Espacios de trabajo de los grupos de acción



- **Área de Socorro:** es el área inmediata a la intervención. En ella se realizan operaciones de atención sanitaria y se organizan los escalones de apoyo al grupo de intervención.
- **Área Base:** es aquella donde se pueden concentrar y organizar las reservas. Puede ser el lugar de organización de recepción de evacuados y su distribución a los albergues.

# **CAPÍTULO II**

## 2. INFORMACIÓN DE LA COMUNIDAD

### 2.1. Caracterización físico-natural

#### 2.1.1. Localización político-territorial

La Urbanización La Coromoto se localiza al occidente del país, específicamente en el Sector Vega Arriba, Parroquia Boconó, Municipio Boconó, estado Trujillo, Venezuela.



#### 2.1.2. Localización astronómica

Se encuentra situada entre los meridianos 359800 y 360180 Coordenadas UTM de Longitud Este y entre los paralelos 1025360 y 1025695 Coordenadas UTM de Latitud Norte.

#### 2.1.3. Límites

Limita por el Norte con el Sector La Encomienda, al Sur con Quebrada Seca, al Este con la Cuenca Media del Río Boconó y La Loma El Guamo y al Oeste con el Cerro o Loma de La Viravira.



#### 2.1.4. Geología

Corresponde a una de las unidades geológicas más comunes del Municipio Boconó, la Formación Sierra Nevada del Grupo Iglesias. Ésta Formación, es del Precámbrico, aflora al Nor-Oeste de la Falla de Boconó, cubriendo aproximadamente el 80% del sector y la mayor parte de la Cuenca Media Río Boconó.

Además, está compuesta por rocas que suelen presentar un alto grado de meteorización, debido posiblemente, a que los gneises, anfibolitas, mica-esquistos y rocas graníticas han sido expuestas a cambios climáticos que han modificado gran parte de las propiedades originales de estas rocas.

### 2.1.5. Geomorfología

Desde el punto de vista Geomorfológico, la Urbanización se encuentra emplazada en una planicie de inundación al margen derecho del Río Boconó. En el área, se puede observar dos grandes subconjuntos: vertientes y fondo de valle, los cuales son el producto de la actuación de mecanismos geotectónicos y morfogenéticos tanto antiguos (movimientos en masa), como actuales (erosión hídrica). Los primeros en forma de deslizamientos o simples desprendimientos que afectaron grandemente el área del Municipio Boconó.



El fondo de valle, fue formado por el resultado de procesos de depositación fluvial Cuaternaria, generada por la torrencialidad de las principales quebradas y afluentes de la Cuenca del Río Boconó. La discontinuidad en las acumulaciones a lo largo y ancho de todo este subconjunto de relieve, es producto de que algunas vertientes caen directamente sobre el lecho del Río Boconó, impidiendo posibles acumulaciones de gran magnitud. Por todo lo anterior, es que el sector se sitúa entre una altitud aproximada de 1.190 y 1.210 msnm.

### 2.1.6. Clima

Los datos climáticos recolectados, permiten dar a conocer a La Urbanización La Coromoto con un clima moderadamente agradable, con una temperatura media anual de 21,7 °C, una mínima anual de 14,5 °C y una máxima anual de 32 °C. Por otro lado, las estadísticas de precipitaciones del área anteriormente mencionada, permiten identificarla con un régimen pluviométrico de 1.120 mm anuales, con mayor frecuencia de lluvias entre los meses de marzo a diciembre, siendo los más húmedos junio y julio, con una duración e intensidad variable.

Estación Seca



Estación Lluviosa



### 2.1.7. Hidrografía

La Urbanización La Coromoto, se ha visto afectado por dos importantes afluentes: Quebrada Seca y La Encomienda, ambas tributarias del Río Boconó, las cuales en épocas de lluvias torrenciales han inquietado notablemente a los habitantes de ésta comunidad.



### 2.1.8. Vegetación

Según se ha visto, la cubierta vegetal original en el sector casi no existe a causa del uso intensivo que se le ha dado al suelo. No obstante, entre la poca existente, predominan arbustos como el *Bambusoideae* (bambú), grandes árboles como la *Mangifera indica* (mango) y relictos (pequeñas áreas con vegetación) en sectores con elevada humedad.

## 2.2. Caracterización socio-económica

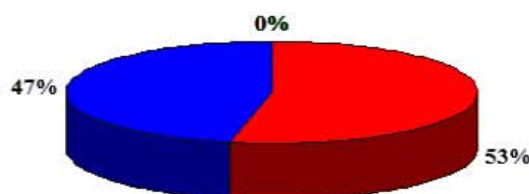
### 2.2.1. Población

La Urbanización La Coromoto, está integrada por cerca de 935 habitantes, entre niños, niñas, adolescentes, adultos y ancianos (datos obtenidos por el instrumento de recolección de información aplicado a los habitantes del sector por el Consejo Comunal La Coromoto en el año 2011).



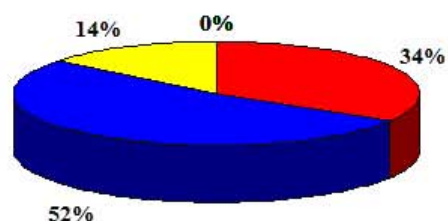
### 2.2.2. Composición de la población según el género

El sector está comprendido por más de 200 familias, del cual 46,57% está representado por hombres y el 53,43% está representado por mujeres (datos obtenidos por el instrumento de recolección de información aplicado a los habitantes del sector por el Consejo Comunal La Coromoto en el año 2011).



### 2.2.3 Composición de la población según la edad.

La composición de jóvenes de 0 a 20 años de La Urbanización La Coromoto está representada por el 34%, los adultos de 20 a 60 años están representados por el 52% y los ancianos con más de 60 años representan el 14% (datos obtenidos por el instrumento de recolección de información aplicado a los habitantes del sector por el Consejo Comunal La Coromoto en el año 2011).



La estructura por edad de la comunidad, mantiene un aumento en la proporción de adultos y disminuye en jóvenes, lo que indica una tendencia al envejecimiento con repercusiones en el orden económico y social que afectan el desarrollo de la Urbanización.

### 2.2.4. Ocupación

La ocupación con más porcentaje es oficios del hogar, ya que la mayoría de las personas son ser amas de casa. El segundo mayor porcentaje está representado por los obreros calificados, integrado por mecánicos, vigilantes y bedeles. Seguidamente, los profesionales son quienes ocupan el tercer mayor porcentaje, formado principalmente por técnicos, licenciados y escasamente ingenieros.

Por otro lado pero en menor proporción se encuentran los obreros no calificados, constituidos por ayudantes de albañilería, construcción, mecánico y menor porcentaje por la economía informal.

Posteriormente, el quinto mayor porcentaje está representado por los estudiantes,

El menor porcentaje está representado por los empleados administrativos y los jubilados.



### 2.2.5. Ingresos mensuales

Un alto porcentaje de personas de la comunidad, perciben un ingreso mínimo menor o igual a 2.047,52Bs., influyendo éste en el nivel educativo, condiciones de habitabilidad y salud, mientras que una pequeña cantidad de éstas personas reciben un ingreso mensual que varía entre los 2.047,52Bs a 3.000,00 Bs., y en menor porcentaje encontramos las personas que mantienen un sueldo entre los 3.000,00Bs. a más de 4.000,00Bs.; siendo éstos los que gozan de una mejor calidad de vida.

### 2.2.6. Grado de instrucción

El grado de instrucción con mayor porcentaje se ubica entre los bachilleres y las personas que estudian en las diferentes misiones; específicamente la Misión Ribas y Robinson, ya que muchas de ellas de diferentes edades se benefician con esta.

Posteriormente se encuentran las personas que tienen una Educación Básica completa. Por otra parte, se encuentran a las personas que no culminaron sus estudios primarios y secundarios, En menor proporción encontramos aquellas personas que realizaron ó realizan estudios universitarios como: técnicos superiores, licenciados y especialista que laboran en su rama. Finalmente una minoría está representada por las personas analfabetas que están integrados principalmente por las personas de edad avanzada que no quieren integrarse a ninguna misión.



bdigital.ula.ve

# **CAPÍTULO III**

## 3. RIESGOS

### 3.1. Conceptos básicos

Se entiende por riesgo la probabilidad que existe de que un evento natural exceda un valor específico de daños [Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres, ob. cit.]. Se denomina análisis de riesgos al proceso de identificación y evaluación de los riesgos. Esta evaluación incluye el análisis de consecuencias o cuantificación del alcance teórico de los daños y se complementa con el análisis de vulnerabilidad o evaluación del impacto real sobre la comunidad.

### 3.2. Tipos de riesgos

#### 3.3.1. Inundaciones

Se entiende por inundaciones, a la ocupación por parte del agua de zonas que habitualmente están libres de ésta. Las emergencias por inundaciones pueden tener su origen en las situaciones siguientes:

- Por la acción directa de lluvias torrenciales, sobre la Cuenca Alta y Media del Río Boconó.
- Por la crecida del caudal de agua de ríos y torrentes en una o varias subcuencas del Río Boconó, debido a episodios de lluvias intensas dentro o fuera de "La Urbanización La Coromoto".



#### 3.3.2. Fenómenos meteorológicos adversos

Se conoce con éste nombre aquellos fenómenos atmosféricos extraordinarios, que son capaces de producir de modo directo o indirecto daños considerables a personas y bienes. Estos fenómenos meteorológicos, son las precipitaciones excepcionales en cuanto a intensidad y duración.

3.3.3. Cuadro 4: Resumen de eventos hidrometeorológicos destacados en La Urbanización.

Fecha	Tipo de Evento	Efectos	Comentarios
30 - 06 - 1951	Crecida del Río Boconó	Inundaciones	No afectaron muchas viviendas ni hubo pérdidas de vida que lamentar, ya que para la época, solo existían cultivos de caña de azúcar y algunos maizales.
08 - 06 - 1981	Crecida del Río Boconó	Inundaciones	Es el evento que más daño ha causado a la comunidad. Muchas personas perdieron completamente sus pertenencias y quedaron incomunicadas.
05 - 07 - 1989	Crecida del Río Boconó	Inundaciones	Gran parte de las viviendas, la red cloacas y la infraestructura vial se vieron gravemente afectadas por ésta inundación.
05 - 04 - 1990	Crecida del Río Boconó	Inundaciones	Los efectos en términos de daños fueron moderados, debido a la construcción del terraplén de defensa en las riberas del río y a que la cuenca no estaba saturada.
06 - 04 - 1990			
02 - 06 - 2003	Lluvias Torrenciales	Inundaciones	El agua rebaso las barreras protectoras de piedra bruta colocadas por el Dinfra, ocasionando inundaciones y afectando la red de cloacas.
03 - 06 - 2003	Crecida del Río Boconó	Colapso de las Cloacas	
14 - 12 - 2005	Lluvias Torrenciales	Colapso de las Cloacas	Es el evento que más ha impresionado a muchas personas de la comunidad, ya que en éste mes, no se habían registrado anteriormente precipitaciones similares.
27 - 03 - 2006	Lluvias Torrenciales	Inundaciones Colapso de las Cloacas	Parte de las viviendas se vieron afectadas, originando pérdidas materiales. Además, se vio afectada la infraestructura vial considerablemente.
20 - 06 - 2008	Lluvias Torrenciales Crecida del Río Boconó	Colapso de las Cloacas	Se vio afectada parte del sistema de aguas servidas, al igual que parte de la infraestructura vial de la comunidad.
23 - 06 - 2011	Lluvias Torrenciales Crecida del Río Boconó	Colapso de las Cloacas	Se vio afectada parte del sistema de aguas servidas y otras comunidades quedaron totalmente incomunicadas.
29 - 03 - 2012	Lluvias Torrenciales Crecida del Río Boconó	Colapso de las Cloacas	Se vio afectada parte del sistema de aguas servidas en las viviendas localizadas en cotas inferiores.
08 - 06 - 2012	Lluvias Torrenciales Crecida del Río Boconó	Inundaciones Colapso de las Cloacas	Se vio afectado parte del sistema de aguas servidas e inundaciones en las viviendas localizadas en cotas inferiores.

Fuente: Hernández [1981]; Briceño [1990]; Briceño [2002]; Valladares [2005]; Pulido y Torres [2006]; Protección Civil Boconó [2012]. Modificada y actualizada por el autor.

# **CAPÍTULO IV**

## 4. VULNERABILIDAD

### 4.1. Conceptos básicos

Una vez analizados los riesgos y sus zonas de afectación, se procede al estudio de la vulnerabilidad.

- Vulnerabilidad: es entendida, como la medida de la susceptibilidad o predisposición intrínseca de los elementos expuestos a una amenaza a sufrir daño o pérdida [Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres, ob. cit.].
- Análisis de la vulnerabilidad: consiste en estudiar qué elementos significativos se encuentran en las zonas de riesgo indicadas [Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres, ob. cit.].

Para analizar la vulnerabilidad, el Plan de Emergencia Comunitario considera elementos vulnerables las viviendas y personas que pueden verse afectadas.

### 4.2. Elementos vulnerables

- Las personas
- Las viviendas
- La infraestructura (escuela, liceo, ambulatorio, cancha deportiva, entre otras).
- La red de cloacas.
- La vialidad interna.



#### 4.3. Áreas Vulnerables

En estas áreas se localizan familias que poseen un nivel socioeconómico alto, debido a que en ellas se encuentran diversos comercios, como ferreterías, abastos y licorerías. Esto se evidencia en una mejor calidad de vida, como consecuencia de un mejoramiento del salario de la población superando el salario mínimo. Igualmente, influye el grado de instrucción del grupo familiar, porque son muy pocas las personas que tienen un bajo nivel educativo [analfabetas y primaria incompleta].

La infraestructura de las viviendas ubicadas en esta área, ha sido poco afectada por inundaciones, esto se evidencia en que presentan muy pocos rasgos de deterioro, y según datos aportados por sus habitantes, a través del instrumento aplicado, se pudo constatar la realidad existente. En cuanto a los servicios públicos existentes [luz eléctrica, acueducto, aguas servidas, aseo urbano, comunicaciones, entre otros], en períodos de sequía no presentan ninguna problemática de funcionamiento. Sin embargo, en períodos de lluvia y cuando suceden las crecidas del Río Boconó, servicios como el acueducto de aguas blancas no funcionan con total normalidad.

Desde el punto de vista geomorfológico, la mayor parte de las viviendas ubicadas en esta área, poseen una altitud superior en comparación con las demás, favoreciéndose éstas al momento de ocurrir crecidas del río.

#### 4.4. Áreas Muy Vulnerables

En ellas se ubican familias con un nivel socioeconómico medio, allí existen diferentes locales comerciales como: talleres mecánicos y de latonerías y pintura, bodegas y pequeños centros de comunicaciones. Además, los ingresos mensuales de la mayoría de las personas están alrededor del salario mínimo, en comparación con el resto de las demás áreas, ya que muchas de ellas se desempeñan en trabajos de latonería, mecánica y albañilería.

En cuanto al grado de instrucción, la mayoría de las familias no culminaron el bachillerato. Muchas de estas personas se benefician a través de las diferentes misiones y ayudadas económicas del Gobierno Nacional, sobre todo, para aquellas personas de la tercera edad.

Por otra parte, la infraestructura de las viviendas ubicadas allí son afectadas directamente por la Quebrada Seca, ya que se encuentra cercana a su cauce y en período de lluvia se desborda, causando daños considerables como infiltraciones en los pisos y paredes. Así mismo, las lluvias torrenciales generan estancamiento de agua en las vías de comunicación, motivado a la falta de alcantarillado.

En relación a los servicios públicos, estos funcionan de manera similar al área anteriormente expuesta, siendo igualmente el acueducto el que se ve afectado al llegar las precipitaciones excepcionales.

#### 4.5. Áreas Extremadamente Vulnerables

Se considera el área más afectada por diferentes factores, los cuales provocan daños considerables en la infraestructura de las viviendas, así como también, en las calles. Aquí se ubican familias que poseen un nivel socioeconómico muy bajo. En efecto, la mayoría de las

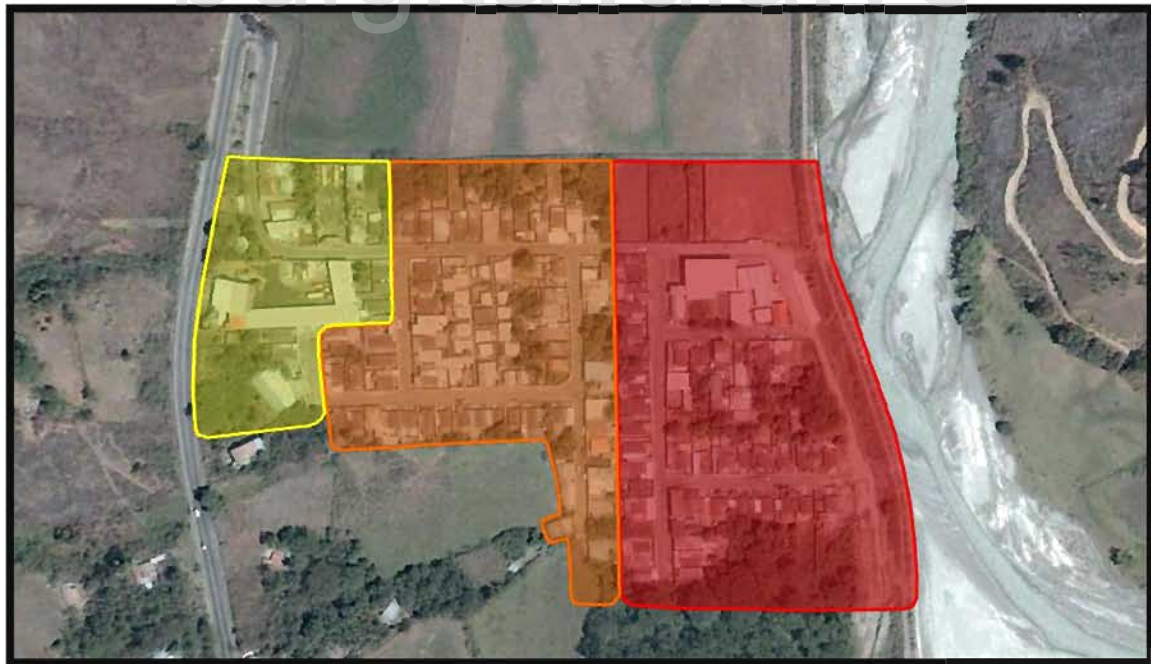
personas ubicadas en la mencionada área, se desempeñan en labores donde escasamente alcanza el sueldo mínimo y otras muy por debajo de éste.

Del mismo modo, las personas poseen un grado de instrucción relativamente bajo con respecto a las demás áreas, que va desde analfabeta hasta secundaria incompleta, salvo algunas excepciones; ya que en dicha área se encuentran docentes y médicos, pero en su mayoría desempleados, dedicándose a otras labores como comercio informal. Cabe mencionar, que las viviendas en su mayoría presentan daños considerables en cuanto a su estructura, debido a que se han visto fuertemente amenazadas por el desbordamiento del Río Boconó.

Por otro lado, el servicio de aguas servidas se ve afectado en épocas de lluvia por la mala planificación en la construcción de la red cloacas, ya que las mismas descargan directamente al río, en donde su nivel de salida está por debajo del nivel del río, de hecho, algunos sectores del cauce del río se sitúan a una altura aproximada de 2,1mts. por encima del nivel de ubicación de La Urbanización, trayendo como consecuencia la comunicación de aguas negras entre las viviendas. Aunado a este problema, se deriva la proliferación de enfermedades como: dengue, diarrea, vómito, parasitosis, entre otras.

El problema más grave, es la cercanía de la infraestructura de la institución educativa y del ambulatorio, las cuales se encuentra a una distancia aproximada de 50 metros del margen del río, siendo las instalaciones más vulnerables ante eventos naturales por inundaciones. Evidentemente, no solo se pone en riesgo la infraestructura y bienes materiales, sino también, la integridad física de las personas que allí se encuentran.

#### 4.6. Niveles de Vulnerabilidad Resultantes de "La Urbanización La Coromoto".



 Área Vulnerable     Área Muy Vulnerable     Área Extremadamente Vulnerable

# **CAPÍTULO V**

## 5. ORGANIZACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

### 5.1. Estructura del Plan de Emergencia Comunitario de La Urbanización La Coromoto

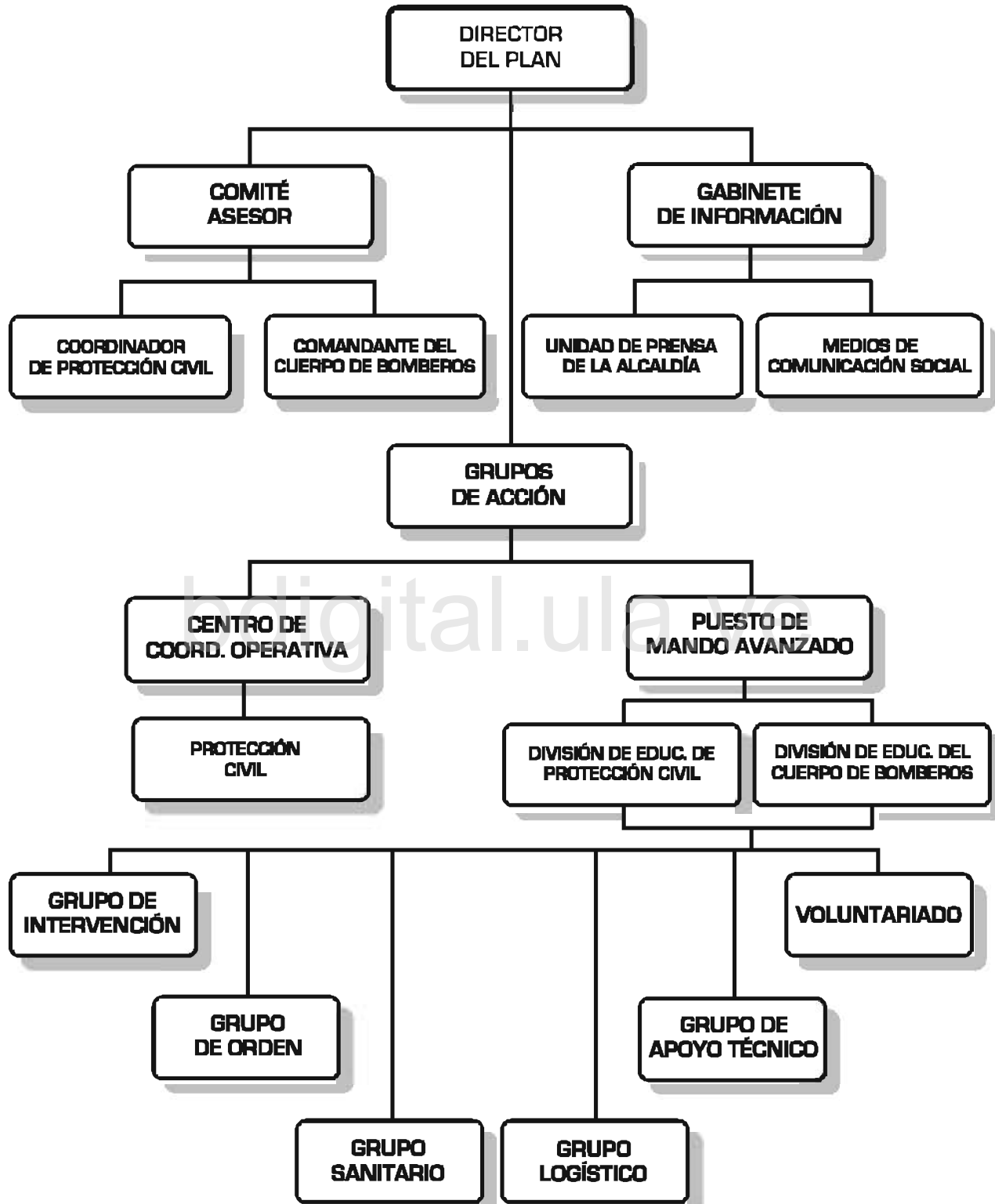
La Estructura Orgánico-Funcional del Plan de Emergencia Comunitario, está concebida de tal forma que:

- Permita la integración de los entes involucrados correspondientes.
- Garantice la dirección única por la autoridad correspondiente, según la naturaleza y el alcance de la emergencia de la comunidad, así como la coordinación de todas sus actuaciones.
- Integre los servicios y recursos propios de la administración local, parroquial y municipal, asignados en los planes de otras áreas adyacentes y los pertenecientes a entidades públicas y privadas.

El Plan de Emergencia Comunitario, está formado por:

- Director del Plan [Alcalde o Alcaldesa del Municipio Boconó]
- Comité Asesor [Coordinador General de Protección Civil y Comandante General de Los Bomberos].
- Gabinete de Información [Unidad de Prensa de la Alcaldía y corresponsales de los diversos Medios de Comunicación Social].
- Grupos de Acción:
  - Centro de Coordinación Operativa [Protección Civil].
  - Puesto de Mando Avanzado [División de Educación de Protección Civil y División de Educación del Cuerpo de Bomberos].

Organigrama del Plan de Emergencia Comunitario



Propuesta de Organigrama; diseñado por la comunidad en jornada de trabajo realizada en 2011.

## 5.2. Dirección del Plan de Emergencia Comunitario

La autoridad a la que le compete la dirección del Plan de Emergencia Comunitario, es el Alcalde o Alcaldesa del Municipio.

Las funciones del Director del Plan de Emergencia Comunitario son:

- Declarar la activación del Plan.
- Constituir el Centro de Coordinación Operativa.
- Activar la estructura organizativa del Plan y los Grupos de Acción.
- Nombrar los integrantes del Comité Asesor no mencionados de forma expresa en el Plan.
- Convocar a los integrantes del Comité Asesor.
- Ordenar la constitución del Gabinete de Información.
- Organizar, dirigir y coordinar las actuaciones durante la emergencia.
- Solicitar los medios y recursos extraordinarios.
- Determinar el contenido de la información a la comunidad, en el desarrollo de la emergencia.
- Declarar el final de la emergencia y desactivar el Plan.
- Ostentar la máxima representación de Plan ante otros organismos oficiales o privados.
- Asegurar la implantación y el mantenimiento del Plan.
- Cursar avisos a las autoridades del Municipio Boconó.

En caso de declararse el interés municipal, estatal o nacional en los términos señalados en el punto 1.2 del Capítulo I, se constituirá el Comité de Dirección. Este Comité, estará integrado por el Director del Plan de Emergencia Comunitario junto con la autoridad correspondiente de la Administración Municipal, Estatal o Nacional, transfiriéndose a éste la responsabilidad en las acciones, permitiendo la función directiva del Estado.

## 5.3. Comité Asesor

El Comité Asesor del Plan de Emergencia Comunitario, será el órgano permanente de apoyo a la Dirección del Plan, con el fin de asesorarle en todos los aspectos relativos a la emergencia. Su función es asesorar y asistir al Director del Plan en todo aquello que proceda para la resolución de la emergencia. Trabaja siguiendo los lineamientos emanados del Plan de Emergencia Estatal y Nacional, normalmente administrados por Protección Civil Nacional y el Cuerpo de Bomberos se activa solo en situaciones de estricta emergencia.

## 5.4. Gabinete de Información

Las funciones del Gabinete de Información del Plan de Emergencia Comunitario son:

- Recibir y recabar información sobre la emergencia y su evolución.
- Elaborar todos los comunicados sobre la situación de la emergencia.

- Difundir a la población cuantas recomendaciones y mensajes considere oportunos la Dirección del Plan.
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- Recabar, centralizar y encausar toda la información relativa a las víctimas y afectados por la emergencia

Toda la información oficial sobre la emergencia será canalizada a través de la unidad de prensa de Alcaldía del Municipio y los Medios de Comunicación Social.

## 5.5. Grupos de Acción

Los Grupos de Acción, son unidades organizadas con la preparación, la experiencia y los medios materiales pertinentes para hacer frente a la emergencia de forma coordinada y de acuerdo con las funciones que tienen encomendadas. Actúan siempre bajo la coordinación de una sola jefatura.

Su funcionamiento concreto se detalla en los correspondientes planes de actuación de grupo, a elaborar en la fase de implantación del Plan.

Los componentes de los diferentes Grupos de Acción que se encuentren actuando en el lugar del siniestro, lo harán bajo las órdenes de su superior jerárquico inmediato. Estas órdenes emanan de los mandos correspondientes ubicados en el Puesto de Mando Avanzado, decisiones coordinadas por el Director Técnico de Operaciones y siempre supeditadas a la Dirección del Plan.

Los Grupos de Acción se constituyen con los medios y recursos propios de la Administración. Cualquier medio o recurso que actúe en una emergencia, lo hará integrándose en uno de estos Grupos de Acción, en cada uno de ellos deben estar presentes miembros de la comunidad Urbanización La Coromoto así como de la Unidad Educativa Bolivariana "Vivienda Rural", los cuales recibirán entrenamiento y asistencia técnica de los órganos competentes, así se tienen:

- Grupo de Intervención.
- Grupo de Orden.
- Grupo Sanitario.
- Grupo Logístico.
- Grupo de Apoyo Técnico.
- Voluntariado [incluyendo la Unidad Educativa].

En razón del riesgo se podrán integrar otros grupos especializados en el seguimiento y valoración del mismo.

### 5.5.1. Grupo de Intervención

Ejecuta y aplica directamente las medidas necesarias para controlar, reducir y eliminar las causas que han producido la emergencia y sus efectos.

#### 5.5.1.1. Mando

El Jefe de Grupo de Intervención será el máximo responsable técnico del servicio de salvamento de la zona del siniestro. Como Jefe del Grupo es responsable de:

- Evaluar e informar en tiempo real al Director del Plan, a través del Puesto de Mando Avanzado sobre la situación de la emergencia, efectuando una primera valoración de las consecuencias.
- Establecer la zona de intervención y la zona de alerta, indicando al Jefe del Puesto de Mando Avanzado la zona más adecuada para la ubicación del mismo.

#### 5.5.1.2. Composición

Forman parte del Grupo de Intervención:

- Protección Civil
- Cuerpo de Bomberos
- Grupos de Rescate
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Municipio Boconó.

Podrán incorporarse siguiendo el procedimiento establecido en el apartado 5.6 [Voluntariado], otros grupos voluntarios.

#### 5.5.1.3. Funciones

Las funciones del Grupo de Intervención del Plan de Emergencia Comunitario son:

- Controlar, reducir o neutralizar los efectos de la emergencia.
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas y bienes.
- Auxilio básico a las víctimas.
- Reconocimiento y evaluación de riesgos asociados.
- Determinación de la zona de intervención.
- Colaborar en la búsqueda de personas desaparecidas con motivo de la emergencia.

#### 5.5.2. Grupo de Orden

Es el responsable de garantizar la seguridad ciudadana y el orden en las zonas afectadas y los accesos a las mismas durante la activación del Plan.

#### 5.5.2.1. Mando

El Jefe de Grupo de Orden será el Subalterno del Grupo de Intervención y el Jefe Superior del Grupo Sanitario.

### 5.5.2.2. Composición

Integran el Grupo de Orden del Plan:

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Municipio Boconó.
- Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales, y Criminalísticas del Municipio Boconó.
- Policía Municipal y del Estado.

Podrán incorporarse siguiendo el procedimiento establecido en el apartado 5.6 [Voluntariado], otros grupos voluntarios.

### 5.5.2.3 Funciones

Las funciones del Grupo de Orden del Plan de Emergencia Comunitario son:

- Garantizar la seguridad ciudadana y el control de la población afectada.
- Ordenación del tráfico y control de acceso a las zonas afectadas y evacuación.
- Apoyo a otros grupos en tareas de búsqueda de personas.
- Protección de personas y bienes ante los actos delictivos.
- Facilitar y asegurar la actuación de los demás grupos, coordinados a través del Puesto de Mando Avanzado.
- Dirigir y organizar, si procede, el confinamiento o evacuación de la población o cualquier otra acción que implique grandes movimientos de personas.
- Colaborar en la identificación de las víctimas.
- Apoyar a la difusión de avisos a la población.

### 5.5.3. Grupo Sanitario

Tiene como objetivo dar asistencia sanitaria a los afectados y estabilizar hasta la llegada a un centro hospitalario a través de una actuación coordinada de todos los recursos sanitarios existentes. Llevarán a cabo las medidas de protección a la población y de prevención de la salud pública.

#### 5.5.3.1. Mando

La Jefatura del Grupo Sanitario corresponderá al mando de la unidad sanitaria que acuda al área afectada, designada por Protección Civil.

#### 5.5.3.2. Composición

Forman parte del Grupo Sanitario del Plan:

- Hospital Público del Municipio.

- Centros Médicos de Diagnostico Integral.
- Ambulatorios
- Otros dispositivos sanitarios.
  - Podrán incorporarse siguiendo el procedimiento establecido en el apartado 5.6 [Voluntariado], otros grupos voluntarios.

#### 5.5.3.3. Funciones

Las funciones del Grupo Sanitario del Plan de Emergencia Comunitario son:

- Asistencia sanitaria primaria a los afectados.
- Evaluación y asistencia sanitaria de los grupos críticos de la comunidad.
- Evaluar la situación sanitaria derivada de la emergencia.
- Colaborar en la determinación de las áreas de socorro.
- Organizar el dispositivo médico asistencial en la zona afectada.
- Clasificación de afectados [triaje].
- Organización y gestión del transporte sanitario extrahospitalario y la evacuación.
- Organizar la infraestructura de recepción hospitalaria.
- Identificación de afectados en colaboración con los servicios correspondientes.
- Evaluar impactos sanitarios medioambientales.
- Control de brotes epidémicos.
- Cobertura de necesidades farmacéuticas.
- Vigilancia y control de la potabilidad del agua e higiene de los alimentos y alojamientos.
- Diseño de un sistema de información sanitaria: establecimiento de recomendaciones y mensajes sanitarios dirigidos a la comunidad.

#### 5.5.4. Grupo Logístico

Es el encargado de proveer a los demás Grupos de Acción de la infraestructura, equipamiento y suministros complementarios que precise para su actividad, y atender a la comunidad afectada.

##### 5.5.4.1. Mando

El Jefe del Grupo Logístico del Plan será el Coordinador Municipal de Protección Civil.

##### 5.5.4.2. Composición

Todas las personas voluntarias de las diversas instancias que participan en el Plan.

### 5.5.5.3. Funciones

Las funciones del Grupo Logístico del Plan de Emergencia Comunitario son:

- Establecer las operaciones de aviso a las personas afectadas.
- Organizar la evacuación, el transporte y el albergue a las personas afectadas.
- Habilitar locales susceptibles de albergar a las personas afectadas.
- Resolver las necesidades de abastecimiento de agua y alimentos.
- Suministro del equipamiento necesario para atender a las personas afectadas.
- Proporcionar a los demás grupos de acción todo el apoyo necesario, así como el suministro de aquellos productos o equipos necesarios para poder llevar a cabo su cometido.
- Establecer la zona de operaciones.
- Suministrar iluminación para trabajos nocturnos.
- Proporcionar asistencia social a las personas afectadas.
- Proporcionar asistencia psicológica tanto a víctimas como familiares.
- Gestionar el control de todas las personas desplazadas de sus lugares de residencia con motivo de la emergencia.
- Prestar atención a los grupos críticos que puedan existir en la emergencia: personas disminuidas, enfermos, ancianos, embarazadas, niños, entre otras.
- Gestionar los medios necesarios para la identificación de cadáveres, tramitación legal de documentos, traslados, entre otros.

### 5.5.5. Grupo de Apoyo Técnico

Es el encargado de estudiar las medidas técnicas necesarias para hacer frente a las emergencias, controlar la causa que lo produce, aminorar sus efectos y prever las medidas de rehabilitación de servicios o infraestructuras esenciales dañadas durante y después de la emergencia.

#### 5.5.5.1. Mando

El Jefe del Grupo Técnico, será designado por el Director del Plan en función de la naturaleza de la emergencia y los conocimientos técnicos requeridos entre el personal técnico de Protección Civil y Cuerpo de Bomberos del Municipio Boconó.

#### 5.5.5.2. Composición

Forman parte del Grupo de Apoyo Técnico del Plan:

- La División de Operaciones de Protección Civil.
- La División de Operaciones del Cuerpo de Bomberos.

- Los Grupos de Rescate.
- Los Grupos de Voluntarios [incluyendo la Unidad Educativa].

#### 5.5.5.3. Funciones

Las funciones del Grupo de Apoyo Técnico del Plan de Emergencia Comunitario son:

- Evaluación de la situación y los equipos de trabajo necesarios para la resolución de la emergencia.
- Aplicación de las medidas técnicas que se propongan.
- Priorizar las medidas necesarias para la rehabilitación de los servicios esenciales básicos para la comunidad.
- Mantener permanentemente informada a la dirección de Plan a través del Puesto de Mando Avanzado de los resultados que se vayan obteniendo y de las necesidades que se presenten en la evolución de la emergencia.

#### 5.5.6. Voluntariado

La participación ciudadana constituye un fundamento esencial de colaboración de la sociedad en el sistema de protección civil. Se entiende por Voluntariado, aquel colaborador que, de forma voluntaria y altruista, sin fines de lucro, ni personal ni corporativo, personal o mediante las organizaciones políticas de las que forme parte, realice una actividad a iniciativa propia o a petición de las autoridades.

Los voluntarios de las agrupaciones de protección civil intervendrán en la emergencia previa autorización del Director Técnico de Operaciones. La adscripción de la Unidad Educativa y de los distintos grupos de acción será determinada igualmente por el Director Técnico de Operaciones en función de su formación y capacitación, estando siempre a las órdenes del Jefe de Grupo asignado.

Estos mismos criterios serán aplicados a cualquier otra organización de voluntarios no organizados que quieran prestar su apoyo.

El Gabinete de Información del Plan de Emergencia Comunitario, deberá informar de los teléfonos y puntos de información e inscripción, si procede, previsto para los voluntarios que deseen colaborar durante una situación de emergencia.

### 5.6. Centros de Coordinación del Plan de Emergencia Comunitario

#### 5.6.1 Centro de Coordinación Operativa

Es el centro superior de dirección y coordinación de actuaciones del Plan. Se constituirá al activarlo en cualquier nivel de emergencia.

#### 5.6.1.1. Mando

En él, se sitúan el Director del Plan, el Comité Asesor y el Gabinete de Información. La sede del Centro de Coordinación Operativa se establece en la Unidad Educativa Bolivariana "Vivienda Rural".

#### 5.6.1.2. Composición

- La División de Operaciones de Protección Civil.
- La División de Operaciones del Cuerpo de Bomberos.
- Los Grupos de Rescate.
- Los Grupos de Voluntarios [incluyendo la Unidad Educativa].

#### 5.6.2. Puesto de Mando Avanzado

##### 5.6.2.1. Mando

El responsable del Puesto de Mando Avanzado, es el Director Técnico de Operaciones, cargo que será asumido por el Coordinador Municipal de Protección Civil o quien éste designe.

##### 5.6.2.2. Composición

Forman parte del Puesto de Mando Avanzado del Plan:

- La División de Educación de Protección Civil.
- La División de Educación del Cuerpo de Bomberos.
- Los Grupos de Rescate.
- Los Grupos de Voluntarios [incluyendo la Unidad Educativa]

##### 5.6.2.3. Funciones

Las funciones del Puesto de Mando Avanzado del Plan de Emergencia Comunitario son:

- Coordinar todas las labores en materia de prevención y mitigación.

# **CAPÍTULO VI**

## 6. OPERATIVIDAD

La operatividad del Plan de Emergencia Comunitario la constituyen el conjunto de procedimientos y acciones que se ponen en marcha para prevenir los efectos directos y colaterales de la emergencia que ha provocado la activación del mismo, y en su caso, mitigarlos o eliminarlos y lograr así la consecución de los objetivos del Plan previamente planificados y que debe ejecutar cada grupo de acción o grupo de personas involucradas en la organización de la emergencia.

### 6.1. Notificación de emergencias

#### 6.1.1. Canales y objetivos

Con el objeto de que el Plan de Emergencia Comunitario pueda ser plenamente operativo en el menor tiempo posible, se establece que el único canal obligatorio de aviso inmediato ante cualquier situación de emergencia que se detecta, bien sea por los ciudadanos, por autoridades o personal adscrito al Plan, es la comunicación con el Centro de Atención de Emergencias [171], el cual tendrá que implementarse en un plazo no mayor a tres meses una vez aprobado por Cámara Legislativa Municipal el Plan de Emergencia.



La información básica que se debe solicitar en todo caso sobre un siniestro es la siguiente:

- Identificación del comunicante.
- Localización del comunicante.
- Tipo de emergencia.
- Tiempo transcurrido desde el inicio de la emergencia.

#### 6.1.2. Actuaciones iniciales

- Con la notificación recogida en la notificación realizada al Centro de Atención de Emergencias [171], se procederá a transmitir las órdenes oportunas a los servicios de emergencia de la zona para iniciar el control del siniestro.
- Se activarán inmediatamente los procedimientos preestablecidos en función de la clasificación inicial de la emergencia.

Esta información se debe completar en un segundo nivel en el que constarán los datos siguientes:

- Número de víctimas.
- Accesibilidad de la zona de siniestro.

- Severidad del accidente.
- Identificación de otros riesgos y su peligrosidad (riesgos colaterales).
- Otros datos de interés.

Ampliada la información inicial, se procederá a informar de la emergencia al Director del Plan: éste decidirá sobre la necesidad de activar el Plan de Emergencia Comunitario como complemento de los medios y recursos incluidos en dicho Plan.

## 6.2. Niveles y criterios de activación del Plan de Emergencia Comunitario

La operatividad del Plan de Emergencia Comunitario se concreta en las fases de activación siguiente:

- Alerta
- Emergencia en los niveles 1, 2 ó 3.

El Director del Plan de Emergencia Comunitario, es la persona responsable de activar y desactivar el Plan a través del Centro de Coordinación Operativa, mediante la declaración formal transmitida inmediatamente a todos los estamentos implicados.

### 6.2.1. Criterios de activación en ALERTA

La Activación en ALERTA, es el nivel básico de operatividad del Plan de Emergencia Comunitario, esta consiste principalmente en el seguimiento de la emergencia y la información a la población. Todos los responsables del Plan serán informados puntualmente de la evolución de los hechos por el Director General de Protección Ciudadana, quedando a criterio del Director del Plan de Emergencia Comunitario la convocatoria y constitución o no de los órganos directivos del Plan.



Se activa esta fase:

- Sobre la base de previsiones desfavorables de una o varias situaciones de riesgo.
- Por información recibida, constatada y verificada en el Centro de Atención de Emergencias (171), sobre una posible emergencia.
- Por activación en alerta de un plan de emergencia y/o de protección civil de uno o varios sectores o comunidades vecinas a La Urbanización La Coromoto.

### 6.2.2. Criterios de activación en EMERGENCIA

La activación en EMERGENCIA, implica la activación de todos los mecanismos de respuesta previstos en el Plan de Emergencia Comunitario, según el tipo de emergencia en que se encuentre y la convocatoria de todos los miembros, tanto del Gabinete de Información como del Comité Asesor, según el nivel de emergencia activado.

Se activa esta fase:

- Cuando haya previsiones desfavorables o/e información recibida de riesgo comunitario inminente, en la que la seguridad y vida de las personas, sus bienes o el medio ambiente se vean o pudieran verse seriamente afectados.
- Por activación en emergencia del plan de emergencia y/o protección civil de uno o varios sectores o comunidades vecinas a La Urbanización La Coromoto, si procede.

#### 6.2.2.1. Emergencia de NIVEL 1

Se activará cuando se presente la siguiente situación:

- Emergencias que afecten a una sola área de la Comunidad, cuya respuesta sea insuficiente para controlar la situación.

La decisión de declarar el NIVEL 1 de emergencia, corresponde al Director del Plan por su propia iniciativa o petición del ente o entes implicados.



#### 6.2.2.2. Emergencia de NIVEL 2

Se activará cuando se presente la siguiente situación:



- Emergencias que por su naturaleza o gravedad y extensión del riesgo sobrepasen las posibilidades de respuesta de la Administración Comunitaria y requieren la aplicación integral del Plan.
- Simultaneidad de emergencias de NIVEL 1 en diferentes sectores o comunidades vecinas a "La Urbanización La Coromoto".

La decisión de declarar el NIVEL 2 de emergencia, corresponde al Director del Plan, por su propia iniciativa o petición del ente o entes afectados.

En este NIVEL 2, la dirección y coordinación de las actuaciones corresponde siempre al Director del Plan.

#### 6.2.2.3. Emergencia de Nivel 3

Se activara en las emergencias en las que esté presente el interés nacional que, según la normativa legal vigente en el país.



#### 6.3. Procedimientos Básicos del Plan de Emergencia Comunitario

A continuación se procede a describir los procedimientos básicos que se seguirán para la activación del Plan en sus diferentes fases.

### 6.3.1. Procedimiento de activación en ALERTA

La adecuada gestión de esta fase es de vital importancia para la eficaz gestión de la emergencia, ya que permite establecer medidas de aviso o de preparación de recursos que en caso de evolución de la emergencia se traducen en una respuesta más rápida y eficaz.

#### 6.3.1.1. Procedimiento básico de activación en ALERTA:

1. Recibida la orden de activación del Plan en ALERTA en el Centro de Atención de Emergencias [171], es transmitido por éste de forma inmediata, según protocolos del Servicio de Protección Civil, a los voceros y voceras del Consejo Comunal y al Alcalde del Municipio.
2. A través del Centro de Atención de Emergencias [171], se alertará a los recursos movilizables que pudieran verse implicados.
3. Por medio del Centro de Atención de Emergencias [171], se informará al Servicio de Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana.
4. La Dirección del Plan, contará con los voceros y voceras y el Alcalde para que active, si lo hay y lo considera necesario el Plan de Emergencia Municipal. En caso, de no disponer de un Plan de Emergencia Municipal, los medios y recursos situados en el municipio se pondrán a disposición del alcalde, con el conocimiento y la supervisión del Director del Plan.
5. Se alertará e informará a los integrantes del Comité Asesor que pudieran verse afectados por la emergencia.
6. El servicio de Protección Civil, bajo la supervisión del Gabinete de Información, a través del Centro de Atención de Emergencias [171], emitirá, si fuese necesario, comunicados informativos a la población acerca de la situación planteada y consejos de autoprotección ciudadana.
7. Se contará con la Delegación del Gobierno para informarles o informarse de la situación y de las medidas adoptadas.

En la fase de ALERTA el Director del Plan podrá delegar funciones, según lo establecido en el punto 5.2 de éste documento.

### 6.3.2. Procedimiento de activación en EMERGENCIA

#### 6.3.2.1. Procedimiento básico de activación en emergencia de NIVEL 1

1. Recibida la orden de activación del Plan en EMERGENCIA de NIVEL 1 en el Centro de Atención de Emergencias [171], es transmitida por éste de forma inmediata, según protocolos del Servicio Nacional de Protección Civil, a los voceros y voceras del Consejo Comunal y al alcalde del Municipio Boconó.
2. A través del Centro de Atención de Emergencias [171], se activarán a los integrantes de los Grupos de Acción que pudieran verse implicados, según procedimiento específico de cada uno de ellos.
3. Por medio del Centro de Atención de Emergencias [171], se informará al Servicio de Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana.

4. La Dirección del Plan contactará con el Alcalde para informarle de la activación del Plan en EMERGENCIA y notificarle la persona que asume la Dirección del Plan, con la que deberá coordinarse. El Alcalde, está obligado a activar el Plan de Emergencia Municipal, si existe, y en cualquier caso dar las órdenes oportunas para la integración de los servicios municipales en los Grupos de Acción del Plan.
5. Se avisara e informará a todos los miembros del Comité Asesor, quienes podrían ser convocados total o parcialmente, a criterio de Director del Plan.
6. Se contactará con la delegación del Gobierno para informarle o informarse de la situación y de las medidas adoptadas.
7. El Servicio de Protección Civil, bajo la supervisión del Gabinete de Información, a través del Centro de Atención de Emergencias [171], emitirá los comunicados necesarios especialmente dirigidos a elementos vulnerables y población del área afectada, así como a la población de toda la comunidad acerca de la situación de emergencia.
8. Se constituirá el Puesto de Mando Avanzado y será notificado al Centro de Coordinación Operativa.
9. Los responsables municipales contactarán con el Centro de Coordinación Operativa y el Puesto de Mando Avanzado, para asegurar la coordinación entre el Plan de Emergencia Comunitario y el Plan de Emergencia Municipal si existiese.

En este nivel de la fase de EMERGENCIA, el Director del Plan podrá delegar funciones.

#### 6.3.2.2. Procedimiento básico de activación en emergencia de NIVEL 2

A esta situación de emergencia podrá llegarse, bien por evolución de las anteriores fases o su aparición inminente.

1. Recibida la orden de activación del Plan en EMERGENCIA de NIVEL 2, en el C Centro de Atención de Emergencias [171], es transmitida por éste de forma inmediata, según protocolos, a los Servicios de Emergencia y al Alcalde.
2. A través del Centro de Atención de Emergencias [171], se activarán a los integrantes de los Grupos de Acción que pudieran verse implicados, según procedimiento específico de cada uno de ellos.
3. Por medio del Centro de Atención de Emergencias [171], se informará al Servicio de Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana.
4. La Dirección del Plan contactará con el Alcalde para informarle de la activación del Plan en EMERGENCIA y notificarle la persona que asume la Dirección del Plan, con la que deberá coordinarse. El alcalde del Municipio Boconó está obligado a activar el Plan de Emergencia Municipal, si existe, y en cualquier caso dar las órdenes oportunas para la integración de los servicios municipales en los Grupos de Acción del Plan de Emergencia Comunitario.
5. Se constituirá el Comité Asesor, total o parcialmente, a criterio del Director del Plan según sea el grado de implicación de éstos en la emergencia.
6. Se contactará con la delegación del Gobierno para informarle o informarse de la situación y de las medidas adoptadas.

7. El Servicio de Protección Civil del Municipio Boconó, bajo la supervisión del Gabinete de Información, a través del Centro de Atención de Emergencias [171], emitirá periódicamente comunicados informativos para todos los habitantes de la comunidad, tanto acerca de la situación planteada como dando consejos de autoprotección.
8. Se constituirá el Puesto de Mando Avanzado y será notificado al Centro de Coordinación Operativa.
9. Los responsables municipales contactarán con el Centro de Coordinación Operativa y el Puesto de Mando Avanzado, para asegurar la coordinación entre el Plan de Emergencia Comunitario y el Plan de Emergencia Municipal si existiese.

#### 6.3.2.3. Procedimiento básico de activación de emergencia de NIVEL 3

Se realizarán todas las actuaciones previstas en los niveles de EMERGENCIA anteriores, además de las que se estime por el Director de la emergencia.

#### 6.3.3. Actuaciones que se desarrollan durante la emergencia

Las actuaciones que se desarrollan durante la evolución de la emergencia son las siguientes:

- Dirección y ejecución de las actuaciones planificadas.
- Control de los recursos y medios operativos disponibles a fin de optimizar la eficacia y coordinación de sus acciones.
- Movilización de medios complementarios.
- Control y seguimiento de las actuaciones y responsabilidades de los grupos de acción.
- Información a los organismos actuantes.
- Emisión de comunicados a los medios de información.

#### 6.3.4. Fin de la EMERGENCIA

Quando el Director del Plan lo considere oportuno, de acuerdo con el Comité Asesor y entes implicados, se dará por finalizada la fase de emergencia, procediendo a desactivar el Plan a través del Centro de Coordinación Operativa, que transmitirá el aviso a todas las áreas de la comunidad implicadas.

Las actividades a realizar a partir de ese momento son las siguientes:

1. Retirada de operativos.
2. Repliegue de recursos.
3. Realización de medidas preventivas complementarias a adoptar.
4. Evaluación final del siniestro.
5. Elaboración de actas, informes y estadísticas.



En función de la localización y tipo de emergencia, es posible que se produzca una desactivación progresiva del Plan. En éste caso, con la desactivación de la fase de EMERGENCIA se pararía a la fase de ALERTA manteniendo así activado el Plan por varios motivos:

- Ante el riesgo de posibles repeticiones de la emergencia
- Por lo complicado de las labores de recuperación.
- Por la necesidad de mantener recursos extraordinarios hasta la recuperación de los servicios básicos de la comunidad.

#### 6.4. Mediadadas de actuación

En caso de una emergencia que ocasiona la activación del Plan, cualquier actuación que vaya a ser desarrollada por los distintos Grupos de Acción intervinientes comienza por determinar la zona vulnerable que comprende las zonas de intervención y alerta para así poder adoptar las mediadas oportunas para proteger a la comunidad y los bienes que requieran de una protección especial. El Director del Plan, a partir de la información que reciba desde el Puesto de Mando Avanzado y del Comité Asesor, decidirá sobre las distancias y las mediadas a adoptar.

Por otro lado, el jefe del Grupo de Intervención, es el responsable de las acciones de socorro y rescate de los afectados, en colaboración con el Grupo Sanitario.

El Grupo Sanitario realizará las funciones de evaluación y asistencia sanitaria de los grupos críticos de la población afectada.

Genéricamente, el Grupo de Orden, a través de la megafonía móvil incorporada a su vehículo, será el colectivo encargado de transmitir las recomendaciones a la población.

A continuación se describe de forma genérica las mediadas a adoptar para garantizar la protección de personas y bienes, de socorro a los afectados, así como para eliminar, reducir y controlar los daños, retornando a la situación antes de que aconteciese el siniestro.

##### 6.4.1. Mediadadas de protección e información a la población

###### - Confinamiento

Consiste en el refugio de la población en sus propios domicilios o en otros, de forma que las personas queden protegidas de los efectos de la emergencia.



#### - Alojamiento y evacuación



La reacción instintiva del ser humano ante una situación de peligro es escapar. Cuando la población huye del lugar de la emergencia por sus propios medios se habla de alejamiento. Cuando se hace de forma ordenada, con los medios proporcionados por la Dirección del Plan y con la participación de los grupos de Acción (orden, logístico y de acción social), se habla entonces de evacuación. La evacuación es aconsejable siempre que se disponga del tiempo suficiente y que la exposición en el exterior no suponga un riesgo mayor que el confinamiento.

#### - Control de accesos

Es otra de las medidas de protección que tiene como objetivo controlar la entrada y salida de personal y vehículos de las zonas de planificación, con la finalidad de limitar al máximo los efectos negativos de la posible emergencia. El establecimiento del control del tránsito y de la disposición de los vehículos de los responsables de los diferentes grupos que llegan al Puesto de Mando Avanzado, y los del Área de Socorro, son uno de los elementos indispensables para llevar a cabo una respuesta coordinada y eficaz a las posibles emergencias.



El control de accesos tiene los siguientes objetivos:

- Facilitar la entrada y salida de los Grupos de Acción.
- Establecer el control del tránsito y disposición de los vehículos de los diferentes grupos que lleguen al Puesto de Mando Avanzado y al Área de Socorro, especialmente en la zona de aparcamiento y para la rueda de ambulancias.
- Evitar daños a las personas y vehículos.

La aplicación de ésta medida, que implica la desviación y control del tránsito en la zona exterior, es responsabilidad de la Policial Vial y Tránsito Terrestre.

#### - Información a la población durante la emergencia

En los casos de activación del Plan, la información a la comunidad seguirá las consignas del Gabinete de Información según las instrucciones del Director del Plan. La información de que dispone el Director del Plan, es la que recibe desde el Puesto de Mando Avanzado, desde el lugar de la emergencia. El nivel de información para la población dependerá del tipo de gravedad de la emergencia y de su finalidad concreta. La transmisión más directa podrá hacerse por alguno de los medios siguientes:

- Emisoras de radio:
- Jardín (103.7 FM).
- Boconesa (107.3 FM).
- Otras emisoras locales.
- Megafonía fija.



- Megafonía móvil, con vehículos de:
  - Protección Civil.
  - Bomberos.
  - Policía Municipal.
  - Entre otros.

La información tendrá que ser concisa y adecuada según el momento, el tipo y la gravedad de la emergencia. Tendrá que ajustarse en todo momento a la realidad y evitar que se produzcan reacciones injustificadas o desproporcionadas entre la población.

#### 6.4.2. Medidas de intervención

Son aquellas que tienen como objetivo socorrer a los afectados y combatir los daños, controlándolos y minimizándolos:

- Valoración de daños.
- Búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- Evacuación al área de socorro de los heridos que se produzcan en la zona afecta.
- Primeros auxilios
- Clasificación, control y evacuación de afectados para su asistencia sanitaria y social.
- Organización de la estructura sanitaria.
- Albergue de la emergencia.
- Abastecimiento (en cuanto a equipamiento y suministros necesarios para atender a la población afectada).
- Regulación del tráfico.

#### 6.4.3. Medidas reparadoras

Son las actuaciones realizadas para restablecer los servicios públicos esenciales con el fin de garantizar el desarrollo de las operaciones que se estén realizando o cuando su carencia pueda construir una situación de emergencia.

- Sistemas alternativos de suministros, agua, electricidad,...

- Restablecimiento de los servicios esenciales de comunicaciones, acceso,...
- Medidas específicas de ingeniería municipal, reforzamiento del muro de contención,...

## 6.5. Medios y recursos adscritos al Plan

### 6.5.1. Catálogo de medios y recursos del Plan de Emergencia Comunitario

Está formado por unos archivos de datos descriptivos, numéricos y gráficos donde se recoge toda la información relativa a los medios y recursos que pueden ser activados frente a emergencias de su protección civil que puedan acontecer en la comunidad.

El catálogo es un instrumento dinámico, flexible y actualizable con capacidad de prestar apoyo al centro de coordinación operativa de protección civil en situaciones de emergencia comunitaria, así como la gestión diaria de las solicitudes que se demanden.

### 6.5.2. Catalogación: procedimiento y contenido

La catalogación de medios y recursos de éste catálogo, se ha realizado siguiendo el sistema de codificación del Manual de Catalogación elaborado por la Dirección General de Protección Civil y Atención de Desastres del Ministerio del Poder Popular para el Interior y Justicia.

### 6.5.3. Criterios de movilización

La movilización de medios y recursos se realizará dando cumplimiento al contenido de la normativa establecida por la Dirección General de Protección Civil y Atención de Desastres del Ministerio del Poder Popular para el Interior y Justicia.

### 6.5.4. Soporte y utilización

El catálogo de medio y recursos del Plan de Emergencia Comunitario, es un instrumento de suma importancia durante situaciones de emergencia así mismo como instrumento de apoyo para las distintas comunidades que se encuentren en situaciones de emergencia de manera similar.

## 6.6. Interface con otros planes

El Plan de Emergencia Comunitario debe acoplarse a los criterios establecidos por el Plan de Emergencia Estatal y Nacional.

# **CAPÍTULO VII**

## 7. IMPLANTACIÓN

### 7.1. Conceptos generales

Para conseguir que el Plan de Emergencia Comunitario sea operativo, es necesario que todas las partes implicadas conozcan y asuman la organización y actuaciones planificadas y asignadas. El Director del Plan de Emergencia Comunitario, es también el responsable de ello a través principalmente del Servicio de Protección Civil de la Dirección General de Protección Ciudadana.

La implantación del Plan de Emergencia Comunitario, consiste en facilitar estos conocimientos tanto a los actuantes como a los habitantes de la comunidad. También incluye la definición de la operatividad, es decir, cómo se ejecutarán de la forma más efectiva y coordinada las funciones encomendadas, así como su ensayo en ejercicios y simulacros.

### 7.2. Formación de los actuantes

La formación de los actuantes va dirigida a todos los efectivos incluidos en cualquiera de los Grupos de Acción establecidos en el Plan. Debe iniciarse con la notificación y transmisión de la documentación del Plan de Emergencia a todas las Administraciones Públicas implicadas en él, tan pronto como sea aprobado y homologado.



Se establecerá un plan de formación para los actuantes que, a través de jornadas, cursos, información on line, entre otros, contemple como mínimo los apartados siguientes:

- Información general:

- Concepto y organización de protección civil.
- Contenidos y organización del Plan de Emergencia Comunitario de La Urbanización La Coromoto.
- Riesgos principales en La Urbanización La Coromoto, características, ámbito y normas generales de actuación.

- Información específica:

- Grupos de Acción.
- Recepción y transmisión de la alarma.
- Actuaciones y procedimientos específicos
- Medidas específicas de protección.
- Ejemplos tipo prácticos.

Esta formación deberá complementarse con el entrenamiento necesario y los ejercicios y simulacros que se consideren oportunos.

### 7.3. Ejercicios y Simulacros

El simulacro consiste en una activación simulada del Plan de Emergencia Comunitario, mientras que un ejercicio consiste en el aviso o activación únicamente de una parte del personal y medios adscritos al Plan (por ejemplo sólo los centros de comunicación o un solo Grupo de Acción).

Un simulacro se plantea como una comprobación de la operatividad del Plan, mientras que un ejercicio es una actividad formativa que tiende a familiarizar a los actuantes con la organización. Los medios y las técnicas a utilizar en caso de emergencia.

#### 7.3.1. Programa de ejercicios

Los representantes de cada Grupo de Acción participarán en la programación anual de actividades, de forma que todos los miembros del grupo realicen ejercicios en los cuales deban utilizar todos los medios necesarios en caso de emergencia. Una vez realizado cada ejercicio, se evaluará la eficacia de las actuaciones y se considerarán posibles mejoras en protocolos y procedimientos. Las sugerencias que según los responsables del Grupo puedan constituir una mejora sustancial se incorporarán al Plan.



Estos ejercicios, permitirán también obtener datos sobre la capacitación y formación del personal, estado del equipo, eficacia de la estructura, tiempos de respuesta, entre otros, útiles para realizar el estudio crítico correspondiente del estado de operatividad del sector implicado en el ejercicio.

Por otro lado, el Servicio de Protección Civil, en colaboración con el Centro de Atención de Emergencias (171), realizará periódicamente ejercicios de comunicaciones, que consistirán en realizar todos los avisos necesarios de acuerdo con una activación simulada del Plan de Emergencia Comunitario. En este ejercicio, podrán participar si se desea otros planes de sectores adyacentes, que deban coordinarse en caso de emergencia. El objetivo genérico de estos ejercicios, es comprobar los mecanismos de transmisión de la alarma y de activación del Plan de Emergencia Comunitario, aunque en cada caso concreto se establecerán el alcance y los objetivos específicos de ese día.

#### 7.3.2. Simulacros

Un simulacro, consiste en una activación simulada completa [o mayoritaria] del Plan de Emergencia Comunitario, incluyendo actuaciones de los Grupos de Acción y que partiendo de una situación de emergencia predeterminada, tiene por objeto:

- Comprobar el funcionamiento interno y efectividad del Plan o de la parte que corresponda al simulacro.
- Comprobar el funcionamiento externo y efectividad del Plan o de la parte que corresponda al simulacro (avisos a la población, transmisiones, entre otras).



- Comprobar el funcionamiento y la rapidez de respuesta de los grupos y de la aplicación de medidas de protección.

#### 7.3.2.1. Preparación

El Director, jefe o encargado responsable del simulacro, en colaboración con los responsables de las Administraciones Públicas, grupos y centros de coordinación implicados, elaborará un programa, teniendo en cuenta los siguientes conceptos básicos:

- Objetivos específicos.
- Escenario: características y evolución de la emergencia simulada.
- Alcance real y simulado de la activación del Plan.
- Participación real y coordinación de los mandos.
- Grado de comunicación del simulacro: actuantes, población y medios de comunicación.

El programa sobre una situación de emergencia contendrá todos los detalles necesarios para la activación del Plan y establecerá una lista de comprobación para la evaluación de la eficiencia del simulacro que deberá contener información, como mínimo, de los siguientes puntos:

- Personas que son alertadas.
- Tiempo necesario para la constitución de los Grupos de Acción.
- Tiempo requerido para la determinación de zonas afectadas y medios necesarios.
- Personal y medios que acuden al escenario.
- Tiempo de llegada al escenario de la supuesta emergencia de cada una de las unidades movilizadas. En la determinación de los tiempos de llegada y medios mínimos necesarios, se tendrá en cuenta:
  - Naturaleza de la emergencia.
  - Distancias entre el escenario de la situación de emergencia y la ubicación de las unidades movilizadas.
  - Condiciones meteorológicas en las que se ha llevado a cabo el simulacro, y si es posible, evaluación aproximada de las dificultades que conllevaría la activación del Plan en los casos en que las condiciones meteorológicas sean la causa directa de la activación,
  - Estado de la red viaria.

Los tiempos se contabilizarán a partir del momento en que el grupo o servicio reciba la alerta.

#### 7.3.2.2. Realización

El día y hora señalados, el Director del Plan de Emergencia Comunitario lo activará a los efectos del simulacro. Cada grupo se incorporará al lugar señalado en condiciones reales, simulando en cada momento la actuación prevista señala. Asimismo, elaborará en tiempo real un informe en

el que se registrarán los tiempos de inicio o fin de cada operación o etapa, incluyendo el de partida de los puntos de origen así como las incidencias a que hubiera lugar.

En cada punto donde tenga lugar una actuación relacionada con el simulacro se encontrará un observador designado por el comité Asesor. Éste será responsable de controlar los tiempos de llegada de las unidades designadas, así como de los medios necesarios. El observador realizará un informe en el que se consignarán los tiempos de llegada de cada una de las unidades, así como de los medios de que disponga.

Un punto muy importante del simulacro lo constituye la verificación de la operatividad real de las vías de comunicación. Esto es particularmente importante en las primeras fases del simulacro, cuando la calidad de la información de la que se dispone es baja y el tiempo es un factor crítico. Por ese motivo, el enlace entre el lugar de la emergencia, Centro de Coordinación de Operaciones y los distintos Grupos de Acción será objeto de atención preferente en la evaluación del simulacro. Uno o varios observadores tomarán nota de avisos y tiempos que después serán cotejados con las previsiones.

Cuando el Director del Plan lo considere oportuno se desactivará el Plan y se dará por finalizado el simulacro. Es importante que estos avisos se realicen con la misma concentración y control que los de activación inicial. También se anotarán, sus tiempos e incidencias surgidas durante la desactivación.

#### 7.3.2.3. Evaluación

La evaluación se llevará a cabo una vez terminado el simulacro. Habitualmente, se realizará una primera valoración de forma inmediata a la finalización del mismo. Esta reunión sirve normalmente para detectar y comentar los fallos más importantes, lo que permite al Director del Plan, conocer de primera mano las conclusiones preliminares. Una vez finalizado, los días posteriores, cada Grupo y cada observador elaborará un informe teniendo en cuenta:

- Valoración cuantitativa: que recolecte los tiempos reales respecto a los previstos, medios reales que han intervenido, entre otros.
- Valoración cualitativa: que recoja experiencias, impresiones y sugerencias.

El Servicio de Protección Civil comparará, la información recibida de los distintos Grupos de Acción y de los observadores destacados en los distintos puntos de actuación, con la secuencia, características y desarrollo de las medidas tomadas, proponiendo al Director del Plan, tanto las modificaciones que considere que puede constituir una mejora del Plan, como las acciones correctas oportunas. Las modificaciones aprobadas por el Director del Plan, se incorporarán de inmediato al mismo. Si algún simulacro resultase muy deficiente por cualquier causa [climatológica o de cualquier otra especie], se repetirá en las mismas condiciones tan pronto como sea posible.

#### 7.4. Información a la población

La razón de dar información a la población se fundamenta en los principios de democracia y participación ciudadana: las personas y la comunidad en general, tienen derecho a conocer y participar en las decisiones que puedan afectar a sus vidas, a sus propiedades y a las cosas que valoran.

# **CAPÍTULO VIII**

## 8. PLAN DE RECUPERACIÓN

El plan de Emergencia Comunitario de La Urbanización La Coromoto, debe prever también las actuaciones precisas para el retorno a la normalidad. De hecho, este Plan deberá mantenerse activado como mínimo en alerta durante, al menos, la realización de las tareas inmediatas de recuperación. Cabe destacar que mientras el Plan este activado, la ley faculta a su Director para tomar todas las medidas que sean necesarias para la resolución de la emergencia y el retorno a la normalidad.

### 8.1. Identificación y evaluación de daños

El Servicio de Protección Civil del Municipio Boconó, en colaboración con otros entes encargados que determine el Director del Plan de Emergencia Comunitario, de acuerdo con el Consejo Asesor, iniciará tan pronto como sea posible los trabajos de identificación y evaluación de daños producidos por la emergencia. Se trata fundamentalmente, de recopilar y ordenar los daños humanos y materiales, directos e indirectos, causados por la situación de la emergencia.



Esta evaluación, será la base las actuaciones posteriores, tanto de reconstrucción como de indemnización u otras que pudieran derivarse y tendrá que ser revisada y asumida por los miembros del Consejo Asesor y por la Dirección del Plan.

#### 8.1.1. Fuentes de información

Las principales fuentes de información para la recogida de datos son, entre otras:

- Servicios de emergencias participantes.
- Técnicos del Municipio Boconó.
- Centro de Atención de Emergencias (171).
- Empresas proveedoras de los servicios básicos de la comunidad (electricidad, telefonía,...).
- Servicio de transporte público.

#### 8.1.2. Tareas principales

Con la información procedente de estas fuentes, el trabajo principal a desarrollar es un informe detallado con la siguiente información:

1. Causas que han originado la activación del Plan de Emergencia Comunitario, descripción de la emergencia y de los efectos colaterales.
2. Listado de víctimas y heridos, incluyendo:

- Datos personales: apellidos, nombres, cédula de identidad, número de vivienda.
- Tipo y gravedad de las lesiones, evolución previsible.
- Localización: nombre del centro y teléfono de contacto.

### 3. Relación de daños materiales:

- Localización del área afectada y descripción general de los daños.
- Listado de detalle, incluyendo cada caso:
  - Descripción y localización de la vivienda, negocio, taller o elemento de otro tipo afectado.
  - Daños reales directos o indirectos.
  - Actuaciones necesarias para el retorno a la normalidad.

### 4. Valoración económica

- Costes directos de los daños: gastos generados durante la emergencia y valor de reposición de los bienes destruidos.
- Valoración económica de las actuaciones necesarias para el retorno a la normalidad.
- Costes previsible en indemnizaciones, seguros, entre otros.

### 5. Conclusiones:

- Resumen de las actuaciones.
- Propuesta de prioridades.

## 8.2. Medidas de recuperación

Basándose en la información recibida, el Comité Asesor propondrá al Director del Plan de Emergencia Comunitario que tome las decisiones iniciales prioritarias y que apruebe un plan de actuación para la recuperación de la zona afectada. Para esta labor, deberá ser designada una comisión de seguimiento que informe periódicamente al Director del Plan.



Es imprescindible la comunicación con los afectados de una forma correcta en tiempo y forma durante todo este proceso, así como un tratamiento adecuado de la información a la población en general.

### 8.2.1. Medidas inmediatas

En cualquier caso hay una serie de medidas inmediatas a tomar:

- Notificación o/y confirmación a las proveedoras de los servicios básicos de los daños ocasionados.
- Solucionar la acogida para los afectados durante el tiempo que sea necesario.
- Búsqueda de medios y recursos extraordinarios.
- Recogida de escombros y limpieza de la zona afectada.
- Control de la salud pública.
- Información a los afectados de la evolución de las actuaciones.

#### 8.2.2. Estudio de actuaciones a medio y largo plazo

Consiste en la elaboración de un plan de actuación aprobado por el Director del Plan de Emergencia, previa consulta al Consejo Asesor, para la reconstrucción y retorno a la normalidad incluyendo:

- Líneas de trabajo y objetivos de cada una de ellas.
- Descripción de las actuaciones concretas a realizar para reparar los daños, y en lo posible, evitar la repetición de los daños.
- Valoración económica de cada actuación y asignación de recursos.
- Designación de responsables.
- Plazos de ejecución.
- Plan de seguimiento técnico y político.
- Plan de comunicación a los afectados, a los organismos oficiales correspondientes y a la población en general.

# **CAPÍTULO IX**

## 9. INVENTARIO DE MEDIOS Y RECURSOS

### 9.1. Criterios

El inventario de medios y recursos constituyen la base logística para la ejecución de las distintas normas de actuación. Los criterios generales que se recomiendan a modo de guía para el establecimiento de medios y recursos en el Plan de Emergencia Comunitario son los siguientes:

- Disponer de un recurso humano con la calificación suficiente para ser capaz de realizar y supervisar todas las actuaciones necesarias para controlar la emergencia.
- Disponer de los elementos materiales necesarios para realizar las actividades que requieran las anteriores actuaciones.
- Disponer de un sistema de comunicaciones rápido y seguro para avisar y tener al corriente de la situación a todos los organismos implicados en Plan de Emergencia.
- Disponer de sistemas de señalización acústica u otros sistemas alternativos para avisar a la población de la zona inundable.

### 9.2. Equipo Humano

La elección y organización del equipo humano ha de hacerse en función de las actividades que se hayan definido para cada escenario de emergencia anteriormente señalado. La selección del equipo humano, bajo la dirección del Director del Plan, se realizará con los siguientes criterios:

- Capacidad de coordinación general de todas las actividades descritas en la estructura organizativa del Plan de Emergencia.
- Capacidad para llevar a cabo todas las funciones de vigilancia y evaluación.
- Comunicación del estado de la situación a los organismos pertinentes.
- Aviso a la población existente en la zona inundable en un intervalo no superior a treinta minutos.



En términos generales, el equipo humano con el que cuenta la comunidad para poner en marcha el Plan de Emergencia es el siguiente:

**Cuadro 5: Recurso Humano con el que cuenta La Comunidad.**

Recurso Humano	Cantidad
Voluntarios de la Comunidad	18
Policías	02
Enfermeras	06
Docentes	18
Estudiantes	35
<b>Total</b>	<b>79</b>

Fuentes: El autor (2012)

### 3.3. Recursos Materiales

Los elementos materiales adscritos al Plan de Emergencia han de cumplir con los siguientes criterios:

- Ser adecuados para la funcionalidad que de ellos se pretende, de acuerdo con la actividad en la que serán empleados.
- Ser suficientes para la realización, en tiempo, de la actividad asignada.
- Ser acorde al equipo humano para su operación, tanto en la cualificación de éste último como en su número.
- Ser movilizables en el tiempo previsto en el Plan.



En términos generales, los recursos Materiales con los que cuenta la comunidad para poner en marcha el Plan de Emergencia son los siguientes:

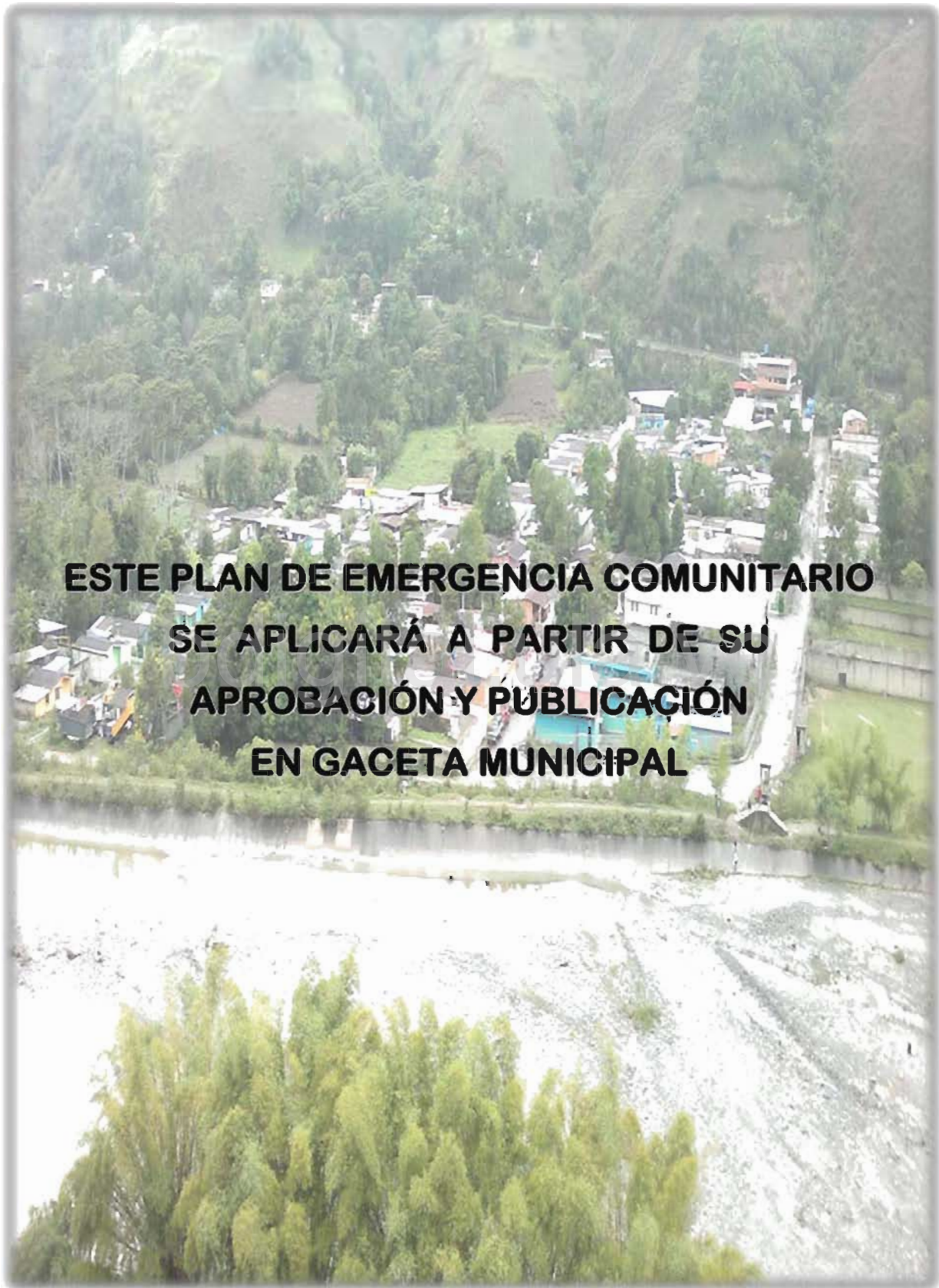
Cuadro 6: Recursos Materiales y Herramientas con las que cuenta La Comunidad.

<b>Recursos Materiales y Herramientas</b>	<b>Cantidad</b>
Motocicletas	03
Vehículos de tracción sencilla	05
Vehículos de doble tracción	02
Plantas eléctricas	02
Motobombas	01
Picos	04
Palas	11
Escardillas	04
Rastrillos	05
Machetes	07
<b>Total</b>	<b>44</b>

Fuente: El autor [2012].

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asamblea Nacional Constituyente [1999]. *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. Caracas.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela [2005]. *Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior*. Caracas.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela [2009a]. *Ley Orgánica de Educación*. Caracas.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela [2009b]. *Ley de los Consejos Comunales*. Caracas.
- Briceño, F. [2002]. *Informe sobre la problemática de inundación en el sector las Rurales "Urbanización La Coromoto", Vega Arriba*. Boconó.
- Briceño, O. [1990]. *Informe técnico sobre inundaciones en Boconó y zonas adyacentes*. Boconó: MARN.
- Dirección Nacional de Protección Civil y Administración de Desastres [2010]. *Glosario de Términos de la ONPCAD*. Recuperado de:  
[http://www.pcivil.gob.ve/images/pdf/Glosario\\_Proteccion\\_Civil\\_WEB.pdf](http://www.pcivil.gob.ve/images/pdf/Glosario_Proteccion_Civil_WEB.pdf)
- Hernández, O. [1981]. *Informe técnico sobre inundaciones en Boconó y zonas adyacentes*. Boconó: MARN.
- Ministerio de Educación Superior [1970]. *Ley de Universidades*. Caracas.
- Ministerio del Ambiente del Gobierno Español [2001]. *Guía técnica para la elaboración de los planes de emergencia*. Madrid.
- Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales [1993]. *Plan de ordenación del territorio del estado Trujillo*. Caracas.
- Protección Civil Boconó [2012]. *Informe técnico sobre precipitaciones excepcionales en el Municipio Boconó, Estado Trujillo*. Boconó.
- Pulido, R. y Torres, D. [2006]. *Alternativa educativa para la zonificación de los niveles de vulnerabilidad ante inundaciones en La Urbanización La Coromoto*. [Trabajo de grado]. Trujillo: NURR-ULA.
- Sistema Municipal para la Prevención y Atención de Desastres [2000]. *Comités Barriales*. Medellín: Imprenta Municipal.
- Valladares, H. [2005]. *Proyecto de Reubicación de la Urbanización "La Coromoto"*. Boconó.



**ESTE PLAN DE EMERGENCIA COMUNITARIO  
SE APLICARÁ A PARTIR DE SU  
APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN  
EN GACETA MUNICIPAL**

## **CAPÍTULO VI**

### **CONCLUSIONES**

Tomando en consideración los aspectos analizados en la investigación realizada en “La Urbanización La Coromoto”, sector Vega Arriba, Parroquia Boconó, Municipio Boconó, estado Trujillo, permiten concluir que:

- La comunidad objeto de estudio es una zona con niveles de vulnerabilidad y riesgo extremadamente altos. Cabe mencionar, que las investigaciones allí realizadas, permitieron caracterizar a dicha comunidad como un área de inestabilidad muy marcada desde el punto de vista hidrogeomorfológico.
- Dentro de este orden de ideas, la Urbanización se encuentra emplazada al margen derecho del valle de inundación de la Cuenca Media del Río Boconó, separada únicamente por un muro de contención ubicado prácticamente al borde del río, el cual a causa de la sedimentación progresiva a lo largo del curso de agua el nivel del lecho del río está por encima del nivel de implantación de la infraestructura física de la comunidad. Esto genera, una constante peligrosidad para los habitantes que residen en éste sector del municipio.
- Motivado a ello, es que el área de estudio se ha visto afectada por varias inundaciones, las cuales han ocupado a plenitud por el río en temporadas de crecidas excepcionales como las ocurridas en los años 1951, 1981, 1990, 2003, 2006 y 2012. Si a ello unimos, el bajo nivel socioeconómico y socioeducativo de la población; se puede deducir entonces, un nivel de vulnerabilidad y riesgo extremo ante la ocurrencia de cualquier evento natural susceptible de ocasionar daños, tal caso, de las inundaciones.
- Es de hacer notar, que las estimaciones de orden climatológico para la zona del Municipio Boconó y en general para todo el estado Trujillo, siempre han sido de niveles altos desde el

punto de vista pluviométrico, con el consiguiente efecto de inundaciones, deslizamientos y otros efectos adversos asociados a fenómenos climatológicos. Visto así, para tratar de evitar, disminuir y minimizar las pérdidas de vidas humanas y bienes económicos, se hace necesario implementar de manera inmediata un plan de emergencia comunitario.

- En este sentido, los planes de emergencia comunitarios, son un trabajo colectivo que establece las acciones preventivas para evitar posibles desastres, indica las tareas, operaciones y responsabilidades de toda la comunidad involucrada en situaciones de peligro. Para hacer posible el diseño colectivo de un plan de emergencia, se requiere de la organización de la comunidad y el compromiso decidido de muchas personas para capacitarse y emprender tareas específicas. Además, son indispensables para hacer frente a las emergencias generales de riesgo, permitiendo planificar dispositivos necesarios de intervención en situaciones de emergencia.
- De igual manera, a través de ellos se puede establecer la integración y coordinación de todos los servicios, tanto públicos como privados llamados a intervenir, ayudando así, a reducir los efectos de las catástrofes por amenazas naturales, ya que por medio de ellos se elaboran las pautas de comportamiento hacia la población a través de mensajes de actuación e información, adoptando medidas oportunas para la rehabilitación de las zonas afectadas. Cabe destacar, que dichos planes permiten analizar los riesgos principales que pueden afectar a la comunidad.
- Por otro lado, tanto la Universidad como la Comunidad deben integrarse para dar solución a dichos problemas, ya sea realizando estudios factibles de investigación, mejorando la difusión de la información ó promoviendo la educación. Otra manera importante de contribuir, es orientar a otras comunidades a desarrollar Planes Locales de Emergencias

actualizados, fundamentalmente en zonas específicas propensas a ser afectadas por eventos naturales susceptibles de ocasionar daños dentro del municipio.

- Así mismo, la Escuela tiene la obligación de integrarse a la comunidad a la cual pertenece, ya que ésta, requiere de docentes capaces de propiciar la participación de los diferentes entes de la comunidad, sobre todo las localizadas en áreas vulnerables, donde se hace indispensable la elaboración de proyectos que conduzcan al beneficio de la colectividad. Tal es el caso de los Planes de Emergencia Comunitarios, los cuales se efectúa con el fin de mitigar consecuencias y reducir daños que a futuro podrían ser devastadores.
- De la misma forma, todos los miembros pertenecientes a la Comunidad tienen el deber de integrarse en grupos mancomunados, con el objetivo de ir en busca de los mismos intereses y condiciones para solventar y solucionar los problemas existentes dentro de su área residencial. Además, de dar a conocer no solo sus debilidades y amenazas, sino también sus fortalezas y oportunidades.
- Por lo tanto, cualquier Comunidad que es vulnerable a inundaciones debe siempre contar con un Plan de Emergencia Comunitario, para así saber responder ante una posible amenaza de inundación. Es por ello, que esta propuesta de investigación, persigue de antemano, presentar una serie de medidas que tienen por finalidad brindar seguridad desde el punto de vista hidrogeomorfológico, a los habitantes de “La Urbanización La Coromoto”, del Sector Vega Arriba, Parroquia Boconó, Municipio Boconó, del estado Trujillo, y así tratar de disminuir en gran medida la vulnerabilidad de las personas, minimizando no solamente la pérdida de bienes económicos, sino también, la pérdida de vidas humanas.

## RECOMENDACIONES

Con base a los elementos anteriormente descritos, y en atención a los resultados obtenidos de la investigación realizada, se considera convenientemente recomendar:

- A los voceros y voceras del Consejo Comunal de La Urbanización La Coromoto, para que hagan llegar a cada uno de los habitantes de su comunidad, la importancia que tiene el conocer, aprobar y ejecutar el “Plan de Emergencia Comunitario”, con el propósito de disminuir los niveles de vulnerabilidad y tratar de reducir al máximo los diferentes tipos de daños.
- A la Cámara Legislativa del Municipio Boconó, para que tomen en consideración la propuesta del “Plan de Emergencia Comunitario Urbanización La Coromoto”, a fin de agilizar los trámites correspondientes con la brevedad posible y de esta manera dar ejecución inmediata al Plan.
- Al personal directivo, docente, administrativo y demás miembros de la Unidad Educativa Bolivariana “Vivienda Rural”, tomar en cuenta la propuesta planteada para que se integren conjuntamente con el estudiantado y la comunidad en general, con el fin de tomar medidas, acciones y responsabilidades al momento de presentarse una emergencia por inundación.
- A los organismos públicos y privados, a que se integren con los habitantes de La Urbanización La Coromoto de manera organizada, con el propósito de solventar los problemas anteriormente descritos.
- Planificar y ejecutar simulacros periódicamente, para que la comunidad en general se familiarice con dicho Plan.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acevedo, R. (2001). *Técnicas de documentación e investigación II. Estudios Generales II*. Caracas: Universidad Nacional Abierta.
- Asamblea Nacional Constituyente (1999). *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela*. Caracas.
- Balestrini, M. (2001). *Cómo se elabora el proyecto de investigación*. Caracas: Servicio Editorial BL.
- Barrios D. y Paredes E. (2003). *Estudios de vulnerabilidad ante inundaciones del sector la Haciendita, municipio Pampanito, estado Trujillo*. (Trabajo de grado). Trujillo: NURR-ULA.
- Bastidas, J. (2001). *Diagnóstico de fertilidad de suelos en pendientes inferiores a 25%*. Trujillo: NURR-ULA.
- Briceño, F. (2002). *Informe sobre la problemática de inundación en el sector las Rurales "Urbanización La Coromoto", Vega Arriba*. Boconó.
- Briceño, O. (1990). *Informe técnico sobre inundaciones en Boconó y zonas adyacentes*. Boconó: MARN.
- Busot, A. (1985). *Investigación educacional*. Maracaibo: Universidad del Zulia.
- Cárdenas, A. (2000). *Geografía de Venezuela*. Caracas: Fedupel.
- Castañeda, J. (2001). *Métodos de investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Colmenares, M. (2005). Comparación entre los sistemas educativos de Venezuela y Colombia, respecto a políticas de ingreso al pregrado de la educación superior. *I Jornadas sobre ciencias de la educación*. Trujillo: NURR-ULA.
- Corporación Trujillana de Turismo (2006). *Características físico naturales del estado Trujillo*. Recuperado de: <http://www.ctt.ve>
- Dorante, G. (2009). La Prevención de desastres es tarea de todos. *El Tiempo*. Recuperado de [http://www.diarioeltiempo.com.ve/V3\\_Secciones/index.php](http://www.diarioeltiempo.com.ve/V3_Secciones/index.php)

- Dubuc, L. y Castro, R. (2007). *El Municipio Boconó. Evolución Geo-Político-Administrativa*. Boconó: Ediciones Vamadeva.
- Duverger, M. (1974). *Métodos de las ciencias sociales*. Barcelona: Ariel.
- Erickson, J. (1998). *Las tormentas*. Bogotá: McGraw Hill.
- Federal Emergency Management Agency (2005). *About Hurricane Katrina*. Recuperado de [http://www.fema.gov/hazard/flood/recoverydata/katrina/katrina\\_about](http://www.fema.gov/hazard/flood/recoverydata/katrina/katrina_about)
- Fernández, A. (2010). Observación no sistemática. *Metodología de la investigación avanzada*. Recuperado de [http://web.uam.es/personal\\_pdi/stmaria/jmurillo/Met\\_Inves\\_Avan/Presentaciones/Observacion\\_NoSistematica](http://web.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/Met_Inves_Avan/Presentaciones/Observacion_NoSistematica)
- Ferrer, C. y Trinca D. (2005). El compromiso social de las universidades ante los desastres naturales. *Revista Geográfica Venezolana*. Volumen 46(1). Mérida: Talleres Gráficos de la Universidad de Los Andes.
- Finol, M. y Camacho, H. (2006). *El proceso de investigación científica*. Maracaibo: EDILUZ.
- Fundación Venezolana de Investigaciones Sismológicas (2005). La tragedia de Vargas. *Hipermapa*. Trujillo.
- Fundación para la Prevención de los Riesgos Sismológicos (2005). La tragedia del Valle de Mocotíes. *En Hipermapa*. Trujillo.
- Hernández, O. (1981). *Informe técnico sobre inundaciones en Boconó y zonas adyacentes*. Boconó: MARN.
- Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, P. (2006). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Hurtado, B. (2004). *El proyecto de investigación. Metodología de la investigación holística*. Caracas: Sypal.
- Imagen Satelital del Servicio Geológico de los Estados Unidos (2012). Recuperado de: <http://www.google.com/earth/index.html>
- Junta de Comunidades de Castilla y La Mancha (2006). *Plan territorial de emergencia de Castilla-La Mancha*. Castilla: Cien por Cien Creativos S.L.

- Lavell, A. (1996). *Degradación Ambiental, Riesgo y Desastre Urbano: Problemas y Conceptos*. Lima: La Red, Usaid.
- Márquez, O. (2000). *El proceso de la investigación en las ciencias sociales*. Barinas: Universidad Ezequiel Zamora.
- Martínez, M. (2004). *La investigación cualitativa etnográfica en educación. Manual teórico práctico*. México: Editorial Trillas.
- Méndez, C. (2001). *Metodología. Guía para elaborar diseños de investigación en ciencias económicas, contables y administrativas*. Colombia: Mc Graw Hill.
- Méndez, E. (2005). Ordenación del territorio y el plan de ordenamiento territorial. *I Taller regional de ordenación del territorio y gestión ambiental para el desarrollo sostenible*. Mérida: Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales de la Universidad de Los Andes.
- Ministerio de Ciencia y Tecnología (2005). *Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Construyendo un futuro sustentable. Venezuela 2005-2030*. Caracas.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación (2009). *Ley Orgánica de Educación*. Caracas.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (2001). *Aspectos y propósitos del proyecto educativo nacional*. Caracas.
- Ministerio de Educación Superior (1970). *Ley de Universidades*. Caracas.
- Ministerio de Educación Superior (2005). *Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior*. Caracas.
- Ministerio de Educación y Deporte (2004). *Escuelas Bolivarianas*. Caracas.
- Ministerio de Planificación y Desarrollo (2003). Consejos locales de planificación pública. *Los consejos comunales en el sistema nacional de planificación*. Recuperado de <http://www.consejoslocales.org/consejocal/archivos/Presentacion.ppt>
- Ministerio de Planificación y Desarrollo (2009). *Ley de los Consejos Comunales*. Caracas.
- Ministerio del Ambiente del Gobierno Español (2001). *Guía técnica para la elaboración de los planes de emergencia*. Madrid.

- Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (1993). *Plan de ordenación del territorio del estado Trujillo*. Caracas.
- Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia (2012). *Datos oficiales de la República Bolivariana de Venezuela*. Recuperado de [http://www.presidencia.gob.ve/venezuela\\_datos\\_o.html](http://www.presidencia.gob.ve/venezuela_datos_o.html)
- Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias (2010). *Ciencia. Programa Proyectos Estratégicos*. Recuperado de [http://www.mcti.gob.ve/Ciencia/Programa\\_Proyectos\\_Estratégicos](http://www.mcti.gob.ve/Ciencia/Programa_Proyectos_Estratégicos)
- Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias y Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (2008). *Código de Bioética y Bioseguridad*. Caracas.
- Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información (2007). *Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013*. Caracas.
- Ministerio del Poder Popular para la Comunicación y la Información (2007). *Proyecto Nacional Simón Bolívar. Primer Plan Socialista*. Caracas.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación (2007). *Diseño Curricular del Sistema Educativo Bolivariano*. Caracas.
- Pachano, L. (2005). *Proyectos pedagógicos Comunitarios*. Mérida: Producciones Editoriales.
- Pérez, E. (2001a). Inventario preliminar de amenazas naturales en el estado Trujillo (1644 – 1998). *Geoterra Didáctica*. Volumen 1(1). Mérida: Taller de Publicaciones de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales de la Universidad de Los Andes.
- Pérez, E. (2001b). Los geógrafos en la prevención y mitigación de las amenazas naturales. *Educación*. Sin Volumen(103). La Habana: Pueblo y Educación.
- Pérez, E. (2007). *Fundamentos de geología física*. (Tesis de Maestría). Trujillo: NURR-ULA.
- Pick, Susan y Ana L. López (1988). *Cómo investigar en ciencias sociales*. México: Trillas.

- Pinto, M. (2007). Habilidades y competencias de gestión de la información para aprender a aprender en el marco del espacio europeo de enseñanza superior. *Investigación*. Recuperado de <http://www.mariapinto.es/alfineees/investigacion/como.htm>
- Portillo, M. (1993). Movimientos de masa, eventos torrenciales y su impacto sobre el sistema vial y económico de la cuenca del Río Boconó estado Trujillo. *Geodinámica ambiental y riesgos ambientales*. Mérida: Talleres Gráficos de la Universidad de Los Andes.
- Pozo, C.; Alonzo, E. y Hernández, S. (2000). *Teoría, modelos y métodos en evaluación de programas*. España: Grupo Editorial Universitario.
- Protección Civil Boconó (2012). *Informe técnico sobre precipitaciones excepcionales en el Municipio Boconó, Estado Trujillo*. Boconó.
- Pulido, R. y Torres, D. (2006). *Alternativa educativa para la zonificación de los niveles de vulnerabilidad ante inundaciones en La Urbanización La Coromoto*. (Trabajo de grado). Trujillo: NURR-ULA.
- Rymshaw, E. (1994). *Factores que influyen la adopción de prácticas conservacionistas. Un estudio de la Cuenca del Río Boconó*. Trujillo: Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables.
- Romero, K. (2000). Desarrollo del significado de la vida animal en niños preescolares. Una experiencia de desarrollo próximo. *Educere*. Año 4(9). Mérida: Universidad de Los Andes.
- Sabino, C. (1980). *El proceso de investigación*. Argentina: El Cid Editor.
- Santana, N. (2002). La construcción social de los desastres naturales y el desarrollo. *Geoterra Didáctica*. Volumen 1(2). Mérida: Taller de Publicaciones de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales de la Universidad de Los Andes.
- Santiago, R. (1998). Para educar enseñando Geografía. *Geoenseñanza*. Volumen 3(2). Táchira.
- Sistema Municipal para la Prevención y Atención de Desastres (2000). *Comités Barriales*. Medellín: Imprenta Municipal.
- Suárez, N. (2001). *El problema de la tesis o la tesis como problema*. Mérida: Consejo de Desarrollo Científico Humanístico y Tecnológico de la Universidad de Los Andes.

- Tamayo y Tamayo, M. (2004). *El proceso de la investigación científica*. México: Limusa Noriega Editores.
- Tezanos, A. (1998). *Una etnografía de la etnografía. Aproximaciones metodológicas para la enseñanza del enfoque cualitativo-interpretativo para la investigación social*. Bogotá: Ediciones Antropos.
- Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2003). *Manual de trabajo de grado de especialización, maestría y tesis doctorales*. Caracas: Vicerrectorado de Investigación y Postgrado.
- Valladares, H. (2005). *Proyecto de Reubicación de la Urbanización "La Coromoto"*. Boconó.
- Velásquez, F. (2003). *Riesgos de Inundaciones en Boconó. Taller de organización social ante los riesgos naturales*. Trujillo: NURR-ULA.
- Véliz, A. (2009). *Proyectos comunitarios e investigación cualitativa*. Caracas: Editorial Texto.
- Vygotsky, L. (1978). *Memoria y sociedad. El desarrollo de los altos procesos psicológicos*. New York: Editors Riever y R. and Carton.

bdigital.ula.ve

## ANEXOS

### Anexo 1: Instrumento de recolección de información aplicado a los habitantes del sector por el Consejo Comunal La Coromoto en el año 2011

El instrumento que a continuación se presenta esta elaborado con la finalidad de recoger información socio-económica en La Comunidad Urbanización La Coromoto, Municipio Boconó estado Trujillo. Se garantiza la confidencialidad de los datos suministrados por usted, y la transparencia de su utilización.

Fecha: / / / /

Encuesta N°: \_\_\_\_\_

#### DATOS DE QUIEN RECOLECTA LA INFORMACIÓN

Apellidos: \_\_\_\_\_ Nombres: \_\_\_\_\_

#### DATOS DEL PROPIETARIO

Apellidos: \_\_\_\_\_ Nombres: \_\_\_\_\_

Sexo: Masculino \_\_\_ Femenino \_\_\_

Edad: \_\_\_

Estado Civil: Soltero \_\_\_ Casado \_\_\_ Divorciado \_\_\_ Viudo \_\_\_ Concubino \_\_\_

#### ASPECTOS SOCIO – EDUCATIVOS

##### Ocupación:

Obrero No Calificado \_\_\_

Obrero Calificado \_\_\_

Profesional \_\_\_

Empleado Administrativo \_\_\_

Jubilado \_\_\_

Estudiante \_\_\_

Oficios del Hogar \_\_\_

Misiones \_\_\_

Otro \_\_\_

##### Dependencia Ocupacional:

Administración Pública \_\_\_

Administración Privada \_\_\_

Economía Informal \_\_\_

Independientes \_\_\_

Oficios del Hogar \_\_\_

Desempleado \_\_\_

Misiones \_\_\_

Especifique: \_\_\_\_\_

##### Ingresos Mensuales:

De 0 a 1.548,00 Bs. \_\_\_

De 1.548,00 a 2.500,00 Bs. \_\_\_

De 2.500,00 a 3.500,00 Bs. \_\_\_

De 3.500,00 a 5.000,00 Bs. \_\_\_

Más de 5.000,00 Bs. \_\_\_

##### Grado de Instrucción:

Analfabeta \_\_\_

Primaria Incompleta \_\_\_

Primaria Completa \_\_\_

Media Incompleta \_\_\_

Media Completa \_\_\_

Técnico Medio \_\_\_

Técnico Superior \_\_\_

Licenciatura \_\_\_

Especialista \_\_\_

Maestría \_\_\_

Doctorado \_\_\_

Misiones \_\_\_

Especifique: \_\_\_\_\_

#### DATOS DEL GRUPO FAMILIAR

Nº	Apellido y Nombre	Sexo	Edad	Ocupación	Parentesco	Lugar de Nac.
1						
2						
3						
4						
5						

Tiempo Viviendo en el Sector:

1 – 2 años \_\_\_

2 – 5 años \_\_\_

5 – 10 años \_\_\_

10 ó Más años \_\_\_

Eligió vivir en el Sector por:

Razones Académicas \_\_\_

Razones Económicas \_\_\_

Razones Sociales \_\_\_

Razones Políticas \_\_\_

Otras Razones \_\_\_

Especifique \_\_\_\_\_

Tipo de Vivienda:

Rancho \_\_\_

Casa \_\_\_

Quinta \_\_\_

Apartamento \_\_\_

Local \_\_\_

Indefinida \_\_\_

Especifique: \_\_\_\_\_

Tenencia de la Vivienda:

Propia \_\_\_

Alquilada \_\_\_

Ocupante \_\_\_

Otro \_\_\_

Especifique: \_\_\_\_\_

Tipo de Uso de la Vivienda:

Ocasional \_\_\_

Permanente \_\_\_

Otro \_\_\_

Especifique: \_\_\_\_\_

Material Predominante en las Paredes:

Bloque sin frisar \_\_\_

Bloque frisado \_\_\_

Concreto \_\_\_

Bahareque \_\_\_

Tablas \_\_\_

Láminas de zinc \_\_\_

Más de un tipo de material \_\_\_

Especifique: \_\_\_\_\_

Material Predominante el Techo:

Platabanda \_\_\_

Machihembrado \_\_\_

Laminas asfálticas \_\_\_

Laminas metálicas \_\_\_

Abesto \_\_\_

Más de un tipo de material \_\_\_

Especifique: \_\_\_\_\_

Material Predominante en el Piso:

Cerámica \_\_\_ Cemento \_\_\_ Tierra \_\_\_ Más de un tipo de material \_\_\_

Especifique: \_\_\_\_\_

La Cocina está Ubicada:

En un cuarto solo \_\_\_ Con los dormitorios \_\_\_ No tiene cocina \_\_\_

Otra Instancia \_\_\_ Especifique: \_\_\_\_\_

Tipo de Eliminación de Excreta:

Conectado a cloacas \_\_\_ Conectado a pozo séptico \_\_\_ Conectado a letrina \_\_\_ No posee \_\_\_

Las Cloacas Descargan en:

Red de cloacas \_\_\_ Pozo séptico \_\_\_ Río Bocono \_\_\_ Otro \_\_\_

Especifique: \_\_\_\_\_

El Servicio de Agua es:

Continuo \_\_\_ Ocasional \_\_\_ No posee \_\_\_

La Vivienda Recibe Agua por:

Acueducto \_\_\_ Manguera \_\_\_ Camión Cisterna \_\_\_ Otro \_\_\_

Compañía que presta el servicio \_\_\_\_\_

La Vivienda Dispone de Servicios Eléctricos:

Si \_\_\_ No \_\_\_ Compañía que presta el servicio \_\_\_\_\_

Posee Teléfono:

Si \_\_\_ No \_\_\_ Fijo \_\_\_ Celular \_\_\_ Compañía que presta el servicio \_\_\_\_\_

Posee Internet:

Si \_\_\_ No \_\_\_ Compañía que presta el servicio \_\_\_\_\_

Posee Televisión Por Cable:

Si \_\_\_ No \_\_\_ Compañía que presta el servicio \_\_\_\_\_

La Basura es Recogida:

Aseo urbano \_\_\_ No hay servicio \_\_\_ Compañía que lo presta \_\_\_\_\_

Servicio de Transporte:

Línea \_\_\_ Propio \_\_\_ Alquilado \_\_\_ ¿Quién presta el servicio? \_\_\_\_\_

Servicios de Salud:

Ambulatorio \_\_\_ Hospital \_\_\_ Clínica \_\_\_ Nombre de la institución \_\_\_\_\_

Personal con que cuenta: \_\_\_\_\_ N° de personas atendidas mensualmente: \_\_\_\_\_

Enfermedades más comunes: \_\_\_\_\_

Otro \_\_ Especifique: \_\_\_\_\_

Servicio Educativo:

Educación Inicial\_\_ Educación Básica\_\_ Educación Media\_\_

Educación Superior\_\_ Misiones\_\_

Nombre de la institución \_\_\_\_\_

Personal con que cuenta: \_\_\_\_\_ Matricula \_\_\_\_\_ Otro \_\_

Especifique: \_\_\_\_\_

Medios que le Facilitan la Información:

Radio \_\_ Televisión \_\_ Periódico \_\_ Folletos \_\_ Charlas \_\_ Internet \_\_ Otros \_\_

Especifique: \_\_\_\_\_

### ASPECTOS FÍSICO – NATURALES

#### Áreas afectadas por Inundaciones

Daños a infraestructura:

Casa \_\_ Vías \_\_ Tendidos Eléctricos \_\_ Sistema de cloacas \_\_ Escuela \_\_

Infraestructura de protección \_\_

Nivel de Daño Observado en la Vivienda:

Grietas en las paredes \_\_ Grietas en el piso \_\_ Grietas en vigas y columnas \_\_

Infiltraciones en las paredes \_\_ Infiltraciones en el piso \_\_ Infiltraciones en vigas y columnas \_\_

Nivel de Daño Observado en el Terreno:

Grietas \_\_ Aguas estancadas \_\_ Movimientos de terreno \_\_ Zona deforestada \_\_ Otro \_\_

Especifique \_\_\_\_\_

Los Niveles de Daño se Incrementan con:

Llegada de lluvias \_\_ Altas pendientes \_\_ Materiales usados en construcción \_\_ Otros \_\_

Especifique \_\_\_\_\_

Tipos de Eventos Observados en el Sector:

Inundaciones \_\_ Lluvias torrenciales \_\_ Movimientos de masa \_\_





¿Recuerda algún Evento Natural que haya Ocasionado Daño en el Sector?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

¿Cuáles son los Problemas más Importantes del Sector?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Anexo 2: Oficio enviado desde del Consejo Municipal para la Educación del Municipio Boconó hacia la Unidad Educativa "Vivienda Rural", donde se observa claramente el compromiso que existe de los órganos educativos en desarrollar Planes para la Gestión Integral de Riesgo.**

	
<p>REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO EL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN CONSEJO MUNICIPAL PARA LA EDUCACIÓN BOCONÓ ESTADO TRUJILLO</p>	
<p>Boconó, 24 de Octubre de 2012</p>	
<p><b>Ciudadano:</b> Lcdo. Rafael Pulido Coordinador del L.B. "Vivienda Rural"</p>	
<p><b>Presente.-</b></p>	
<p>Reciba un cordial saludo patriótico, bolivariano y socialista por parte del Municipio escolar. La presente tiene como finalidad hacer de su conocimiento que la institución que dignamente dirige ha sido seleccionada como <b>INSTITUCIÓN PILOTO</b>, para el desarrollo de <u>Gestión Integral de Riesgo</u> como elemento integrador de planes programas y proyectos.</p>	
<p>Para dar cumplimiento a ello, deben elaborar un cronograma bien sea trimestral o anual, donde informaran las actividades a desarrollar con respecto a lo asignado. Es de hacer notar que, deben seguir trabajando con el resto de planes, programas y proyectos emanados por el Ministerio del Poder Popular para la Educación.</p>	
 14731954 <b>Lcda. María Gabriela Valladares</b> Jefe Municipio Escolar	 14391662 <b>Prof. Ana Cecilia Briceño</b> Coord. Formación Permanente